



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE FEBRERO DE 2023
11:47 HORAS

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
FEBRERO 15 DE 2023.**

PRESIDENTE: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, FEBRERO 15 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:47) ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, ALEJANDRA



DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE "LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 23 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	Justificante
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	Si
MARIO DELGADO	Justificante
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: QUIERO DAR LA BIENVENIDA AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA CASA CIUDADANA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR DE LERDO DURANGO, BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.



PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	



LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE E INFORMO QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIOS NOS. AT/ 430, 469 Y 470.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO NO. SG-704-XI/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES, CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS CONGRESOS ESTATALES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE MANIFIESTEN SU RESPALDO A LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS, QUE BUSCA FRENAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS HACIA MÉXICO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO NO. SG/UE/230/099/23.- ENVIADO POR EL C. DR. VALENTIN MARTÍNEZ GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO NO. INEVAP/093/2023.- ENVIADO POR EL C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE ACTIVIDADES 2022.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ENTREGUENSE UN TANTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO NO. TEED-PRES.OF.066/2023.- ENVIADO POR LA C. M.D.E. BLANCA YADIRA



MALDONADO AYALA, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: OFICIO NO. CGGG-050/2023.- ENVIADO POR EL MAESTRO JESUS SALAZAR IBARRA, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y QUEDA A DISPOSICION DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, CELEBRADO CON LA CFE SUJETA A UN CONSUMO DE AGUA RESIDUAL TRATADO POR PARTE DE CFE GENERACIÓN CUATRO, POR CONDUCTO DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUADALUPE VICTORIA Y LA CENTRAL CICLO COMBINADO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: VISTA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. LA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS. CELEBRADO CON LA CFE SUJETA A UN CONSUMO DE AGUA RESIDUAL TRATADA POR PARTE DEL CFE GENERACIÓN CUARTA, POR CONDUCTO DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUADALUPE VICTORIA Y LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO Y LA DIPUTADA SECRETARIA DE SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.



DIPUTADA SECRETARIA DE SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA GACETA PARLAMENTARA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA CULTURA DE LA PAZ DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE



SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley de la Cultura de la Paz del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta encuentra su causa y justificación en lo precisado en el decreto 97 de la actual Legislatura, de fecha 17 de febrero del 2022; mismo que fuera publicado el 5 de mayo del mismo año.

Mediante dicho decreto, se hicieron diversas modificaciones a nuestra Constitución Política local, para integrar el derecho humano a la paz dentro de la misma y con ello elevarlo a nivel constitucional en nuestra entidad.

En concreto, la redacción contenida en el párrafo cuarto, del artículo tercero de nuestra Carta Magna local, que a la letra dice:

Para la consecución de la paz, el Estado y sus municipios priorizarán la prevención y fortalecerán el componente reactivo de la seguridad pública, realizarán y promoverán acciones de paz positiva, mediante el enriquecimiento de sus instituciones, el respeto a los derechos humanos, la participación social, cohesión familiar y comunitaria, y la seguridad ciudadana.

Y un precepto que tiene concordancia y relación directa con lo descrito anteriormente y publicado mediante el mismo decreto, a través de lo contenido en el segundo párrafo, del artículo 5, del mismo cuerpo legal, que literal dice:



Todas las personas tienen derecho a la paz, teniendo como obligación procurarla y fomentarla.

Nos demuestran, por una parte, la necesidad de consolidar una cultura de paz en nuestro Estado, y por el otro, la categoría que dicha cultura amerita para el logro y consolidación del pleno desarrollo de los seres humanos que integramos esta sociedad.

Acción Nacional fue el iniciador de la iniciativa que desembocó en la mencionada reforma constitucional, pero desde legislaturas anteriores es un tema que nos ha interesado de manera destacada. Prueba de ello son las diversas iniciativas que en ese mismo rubro, presentamos desde años atrás.

Por su parte, la paz empieza por el rechazo de la violencia como forma de solucionar los conflictos, y para que esto pueda ser posible se debe dar un amplio consenso al respecto. Es decir, la paz se debe interiorizar culturalmente y esto supone erradicar la práctica de toda violencia como forma de resolver los problemas que genere un modelo de desarrollo y de vida en sociedad.

La cultura de la paz se centra sobre todo en los procesos y en los métodos para solucionar los problemas y esto supone generar las estructuras y mecanismos para que se pueda llevar a cabo.

Su generalización persigue la erradicación de la violencia estructural (pobreza, marginación, etc.), así como la violencia directa, mediante el uso de procedimientos pacíficos en la resolución de conflictos y mediante medidas preventivas.

La construcción de una cultura de la paz es un proceso lento, que supone un cambio de paradigmas, de mentalidad individual y colectiva.

Dicho cambio en el ámbito educativo tiene un papel importante en tanto que incide desde las aulas en la construcción de los valores de los que serán futuros ciudadanos y esto permite una evolución del pensamiento social.

Los cambios evolutivos, aunque lentos, son los que tienen un carácter más irreversible y en este sentido la escuela y la preparación académica ayuda con la construcción de nuevas formas de pensar.

La sociedad, desde los diferentes ámbitos implicados y desde su capacidad educadora, también deben incidir y apoyar los proyectos y programas educativos formales.

Así de relevante es que se genere un proceso de reflexión sobre cómo se puede incidir en la construcción de la paz, desde los medios de comunicación, desde la familia, las empresas, las unidades de producción agrícolas, desde los ayuntamientos, desde las organizaciones no gubernamentales, desde las asociaciones ciudadanas, etc.



Se trata entonces de generar una conciencia colectiva sobre la necesidad de una cultura de la paz, que enraíce en la sociedad con tanta fuerza que no deje lugar a la violencia. Y se trata de que los entes públicos tomen conciencia de esta cultura de la paz y de los factores y condicionantes que la facilitarían, tal como eliminación de las situaciones de injusticia, distribución más equitativa de la riqueza, eliminación de la pobreza, derecho a la educación en igualdad de condiciones y por otro lado, que conviertan esta conciencia en una nueva manera de administrar la potestad que les ha sido delegada.

La violencia y su último exponente, la guerra se suele justificar en nombre de la posesión de la verdad y para ello se tiende a simplificar o ponderar las variables que explican la realidad. La realidad es compleja y la construcción de esta cultura de la paz se tiene que hacer cada vez más en un mundo complejo que se ha ido construyendo de forma paralela al progreso.

Desgraciadamente la violencia en casi todas sus modalidades, se ha incrementado a lo largo y ancho de nuestra nación, lo que mantiene a las autoridades federales con una deuda que no podrá subsanar si es que mantiene su fallida política de seguridad pública.

El derecho a la paz, ya es reconocido en nuestra Constitución, hagámoslo parte de nuestro actuar y de nuestro diario vivir, hagámoslo parte de nuestro presente y de nuestro futuro.

El presente proyecto de ley, cuenta con 15 capítulos y 59 artículos, en los que se describen el objeto y principios que rigen la misma.

Por todo lo anterior a nombre del grupo parlamentario del partido Acción Nacional proponemos la creación de la Ley de Cultura de la Paz del Estado de Durango, misma que permitirá alcanzar las aspiraciones la más altas y sensibles de toda sociedad, el respeto a los derechos humanos, la seguridad de la población, así como una educación que abone a la cultura de respeto entre quienes habitamos la entidad.

Recordemos que no basta con acrecentar las sanciones o agravar las penas de los delitos, sino que debemos conducirnos a combatir el origen de los actos delictivos y dotar al Estado de herramientas útiles que orienten oportunamente a las personas en sociedad.

Y, a su vez, que inhiban mediante la educación, el deporte y el respeto a la familia, entre otros, la incidencia de actos contrarios a la ley que generen violencia o maltrato entre las personas, o bien, para desalentar actos de injusticia que dañan evidentemente a la comunidad.

Proponemos que a través de dicha iniciativa de ley establecer un Consejo Estatal, encabezado por el Secretario General de Gobierno y que agrupe los entes públicos que inciden de manera directa en la conformación de una cultura de paz en sociedad, tales como Fiscalía General del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema DIF, así como representantes del ámbito privado y de la sociedad civil.



Para que, de manera conjunta, establezcan las bases del programa estatal para la cultura de paz, evalúen y garanticen mediante las acciones necesarias, el goce del derecho humano a la paz.

Se crea además el Consejo Consultivo, conformado de manera honorífica por ciudadanos con experiencia en el tema, los cuales dotarán al organismo de calidad moral para emitir opiniones y recomendaciones respecto a las acciones, planes y programas del Consejo Estatal, encaminado en todo momento a mejorar las condiciones en que se aplican las medidas acordadas en el programa.

Finalmente se conforma la Comisión Estatal del Fomento y Difusión de la Cultura de Paz, cuyo objetivo es operativo respecto a ejercer las acciones, planes, programas, proyectos y medidas aprobadas por el Consejo Estatal y el Consejo Consultivo, conformada a su vez por representantes de ambos Consejos.

Dicha Comisión Estatal tendrá la facultad para nombrar al Comisionado, cuyos objetivos entre otros, serán los de mediar en los conflictos que se presenten en la entidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la **Ley de la Cultura de la Paz del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

LEY DE LA CULTURA DE LA PAZ DEL ESTADO DE DURANGO

Capítulo I

Del Fundamento y Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de aplicación obligatoria en el territorio del Estado de Durango y sus municipios, la cual tiene como fundamento lo contenido en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 2. En el Estado de Durango se considera como derecho humano el derecho a la paz.

Artículo 3. El objeto de la presente Ley es establecer los principios rectores en materia de Cultura de Paz para el Estado de Durango, impulsar acciones coordinadas para la implementación de políticas, planes y programas en el Estado y en los municipios que garanticen el debido ejercicio del derecho a la paz.



Artículo 4. Para la consecución de lo anterior, se deberán aplicar las siguientes políticas:

- I. Promover y garantizar el efectivo respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna.
- II. Erradicar todo tipo y manifestación de violencia entre la sociedad duranguense, lo que incluye la violencia de género, la intrafamiliar, la que se presente en el sector educativo, laboral, vecinal, colectivo y en todos los ámbitos de las relaciones sociales y humanas;
- III. Fomentar y garantizar las prerrogativas de los grupos vulnerables en relación a la cultura de la paz y la no violencia;
- IV. Establecer los principios de las acciones en materia de la cultura de la paz, en conjunto con las dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal;
- V. Consolidar la satisfacción de las necesidades básicas de todos los seres humanos en el Estado, con la finalidad de erradicar la violencia estructural originada a consecuencia de las desigualdades económicas y sociales.

Capítulo II De la Cultura de la Paz y Principios Rectores

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, la Cultura de la Paz comprende los estilos de vida y cumplimiento de funciones y labores ejecutadas por la función pública y la ciudadanía, libres de toda violencia y en acatamiento a los principios y valores democráticos, bajo el reconocimiento, cumplimiento y aplicación de los derechos humanos, para generar el desarrollo sostenible y el respeto de la dignidad, seguridad e integridad de todas las personas.

Artículo 6. La implementación de las políticas y acciones de la Cultura de Paz en el Estado de Durango, será de naturaleza transversal tanto a nivel gubernamental como para las relaciones entre los habitantes, misma que se aplicará bajo los siguientes principios:

- I. Derechos Humanos;
- II. Democracia;
- III. Desarrollo y progreso;
- IV. Inclusión;
- V. Igualdad;
- VI. Participación Ciudadana;
- VII. Respeto y Tolerancia;



VIII. Justicia y Equidad; y

IX. Estado de Derecho.

Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. **Comisión Estatal:** La Comisión Estatal del Fomento y Difusión de la Cultura de Paz;

II. **Comisionado:** El Comisionado para la Observancia de la Cultura de la Paz;

III. **Consejo Consultivo:** El Consejo Consultivo Ciudadano para la Observancia de la Cultura de la Paz;

IV. **Consejo Estatal:** El Consejo Estatal para la Observancia de la Cultura de Paz;

V. **Consejos Municipales:** Los Consejos Municipales para la Cultura de Paz;

VI. **Cultura de Paz:** Es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en la libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad, el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;

VII. **Ley:** Ley de Cultura de Paz en el Estado de Durango; y

VIII. **Programa Estatal:** Programa Estatal de Fomento a la Cultura de Paz.

Artículo 8. Para el fomento a la cultura de paz, la presente ley tiene como objetivos los siguientes:

I. Respetar el derecho humano a la paz en todos los niveles fundamentales para mantener y edificarla en el Estado;

II. Implementar programas integrales en las regiones del Estado que incluyan todos los ámbitos a los que refiere esta ley;

III. Diseñar estrategias y métodos de prevención, gestión, resolución pacífica de controversias y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia o discriminación en la sociedad;

IV. Establecer programas, estrategias y metodologías para impulsar la educación para la paz de manera formal en todas las escuelas públicas o privadas, y no formal en comunidades, colonias, barrios y ejidos del Estado;

V. Garantizar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de una cultura de paz en el Estado, a través de: a) Construir comunidades de paz; b) Fortalecer mecanismos de integración



social; c) Gestionar Presupuestos participativos; d) Formar ciudadanía; y e) Crear observatorios ciudadanos de cultura de paz.

VI. Promover la difusión permanente de la cultura de paz, así como del periodismo de paz; VII. Desempeñar una función crítica y responsable en la promoción y el fortalecimiento de una cultura de paz y tolerancia a través de las organizaciones políticas;

VIII. Incidir la promoción de una cultura de paz entre las diferentes religiones establecidas;

IX. Instrumentar escuelas para padres de cultura de paz con la finalidad de educar, sensibilizar, promover y fortalecer en sus hijos los valores y los principios de la cultura de paz y mediación de conflictos;

X. Divulgar la cultura de paz por medio de metodologías y estrategias destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres;

XI. Incluir la cultura de paz para la creación de estrategias y proyectos de desarrollo dedicados a la sostenibilidad del medio ambiente, incluidas la conservación y la regeneración de los recursos naturales;

XII. Promover la cultura de paz desde una perspectiva democrática encaminada al entendimiento, la tolerancia y la solidaridad;

XIII. Impulsar una cultura de paz en la cultura física y el deporte, mediante el juego limpio; XIV. Realizar estudios y análisis respecto de las tradiciones de los pueblos indígenas para promover la cultura de paz, a efecto de difundir y promover la tolerancia hacia los grupos étnicos;

XV. Desarrollar programas de cultura de paz encaminados a la prevención de adicciones en la niñez y juventud;

XVI. Impulsar la cultura de paz desde una perspectiva de solidaridad social con los grupos vulnerables;

XVII. Promover la cultura de paz a través de una comunicación participativa y de libre expresión hacia la información;

XVIII. Combatir la inseguridad en el Estado a través de diferentes mecanismos de cultura de paz;

XIX. Promocionar y organizar actividades recreativas y artísticas para generar cultura de paz;

XX. Impulsar la investigación y estudios de paz en las diferentes universidades públicas y privadas del Estado.



Artículo 9. El Programa Estatal deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas el derecho humano a la paz con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de las acciones siguientes:

I. Incorporar el fomento a la cultura de paz, como elemento central de las prioridades en el desarrollo del individuo;

II. Formular, monitorear y evaluar acciones y programas orientados a fomentar la cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

III. Promover dentro de la política educativa en el Estado y municipios la educación para la paz, los principios de igualdad, equidad, la ciencia para la paz, la psicología para la paz, no discriminación y el respeto pleno a los derechos humanos, a las diferencias religiosas, ideológicas y el respeto a la diversidad sexual;

IV. Desarrollar e implementar programas educativos, así como estrategias, que fomenten la cultura de paz;

V. Capacitar al personal docente del Estado en materia de educación para la paz;

VI. Promover campañas de difusión con materiales educativos que promuevan la cultura de paz e información sobre los servicios en la materia;

VII. Elaborar un diagnóstico de paz a través del análisis, investigación y estudios al respecto; VIII. Incluir diagnósticos participativos en la formulación de programas y acciones para la cultura de paz;

IX. Promover congresos, seminarios, conferencias y foros; con el fin de informar a los ciudadanos las bondades de la cultura de paz;

X. Realizar campañas de prevención en el tráfico de armas, así como de entrega de armas en poder de civiles en coordinación con las demás autoridades competentes en la materia;

XI. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

XII. Realizar programas de cultura de paz en apoyo a organizaciones no gubernamentales; XIII. Capacitar al personal administrativo y elementos del poder judicial en temas de psicología y neurociencias de la paz;

XIV. El fomento de la capacitación de los servidores públicos cuyas atribuciones se encuentran relacionadas con la materia objeto de la presente ley;

XV. La movilización y construcción de acciones interinstitucionales que tengan la capacidad para abordar las causas que incluyan a la sociedad civil;



XVI. Determinar la prevalencia por factores de riesgo y protección relacionados a la conducta adictiva;

XVII. Diseñar y promover programas y talleres de prevención de adicciones con enfoque de cultura de paz en la sociedad, con especial énfasis en la juventud;

XVIII. Proporcionar atención, asesoría en cultura de paz y jurídica, así como tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia;

XIX. Programas de prevención en adolescentes para prevenir la trata de personas; XX. Promover casas de cultura de paz en las comunidades de mayor violencia, con apoyo de los gobiernos municipales;

XXI. Establecer programas de apoyo para los sectores de la sociedad con mayores condiciones de vulnerabilidad que tiendan a fortalecer su desarrollo integral;

XXII. Diseñar e implementar en coordinación con el ámbito municipal y estatal, los modelos de atención integrales para agresores y víctimas de violencia con enfoque de cultura de paz;

XXIII. Diseñar programas de cultura de paz entre la juventud sobre la mediación de conflictos, educación para la paz y la prevención de violencia en el noviazgo;

XXIV. Realizar programas a través del arte para expresar su creatividad, ideas y emociones en que muestren sus capacidades, talentos y habilidades, ofreciéndoles un espacio de participación para transmitir mensajes en contra de la violencia;

XXV. Realizar eventos y escenarios abiertos, polifónicos y democráticos que permitan la expresión de artistas, practicantes y pensadores vinculados a la cultura de paz y no violencia;

XXVI. Promover ante el sector salud y la sociedad, programas de atención a la salud con enfoque de cultura de paz y, la importancia de la sana alimentación en la infancia mexicana, así como los factores asociados a la violencia familiar y su vinculación al área de salud mental; y

XXVII. Las demás que le confiere esta ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 10. El Programa Estatal contendrá todas las acciones para detectar, prevenir, atender, canalizar y erradicar cualquier manifestación de violencia, promoviendo una cultura de paz fundamentada en la equidad y el respeto, bajo los siguientes lineamientos:

I. Los objetivos específicos a alcanzar;

II. Las estrategias a seguir para el logro de esos objetivos;



III. Los subprogramas específicos, así como las acciones o metas operativas correspondientes incluyendo aquellas que sean objeto de coordinación con instituciones públicas o privadas; IV. La especificación del responsable de su ejecución; y

V. El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y medidas que se ejerzan a efecto de garantizar la erradicación definitiva de manifestaciones de violencia.

Artículo 11. Los poderes públicos del Estado y los gobiernos municipales se coordinarán para la integración y funcionamiento del Consejo Estatal y aplicación del Programa Estatal.

Artículo 12. El Consejo Estatal evaluará las acciones de la ejecución del Programa Estatal respecto a los resultados y avances del año anterior, dicho Programa Estatal se establecerá de manera anual.

El Secretario General de Gobierno hará del conocimiento del Ejecutivo del Estado los resultados de la evaluación, a efecto de aplicar las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la cultura de paz en la entidad, a su vez se hará público en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 13. Para la evaluación y seguimiento de los proyectos y programas de fomento a la cultura de paz se podrá convocar a organismos públicos y privados de derechos humanos, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil.

Capítulo III

De la Naturaleza e Integración de la Comisión Estatal

Artículo 14. La Comisión Estatal del Fomento y Difusión de la Cultura de Paz tendrá carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito, y tiene como finalidad esencial, la coordinación e implementación de políticas públicas en materia de la cultura de paz.

Artículo 15. La Comisión tendrá competencia en todo el territorio Estatal, para coordinar, promover, analizar, asesorar, difundir, impulsar y divulgar la cultura de la paz y la no violencia.

Artículo 16. La Comisión, estará conformada por el Secretario General de Gobierno, dos representantes del Consejo Consultivo y dos representantes del Consejo Estatal, quienes no tendrán retribución adicional que la que perciben en su carácter de servidores públicos.

En caso de que alguno de los representantes propuestos no sea servidor público, su participación será honorífica.

Artículo 17.- La Comisión nombrará a un Comisionado, quien a su vez será el mediador de conflictos frente a los acontecimientos que alteren la paz social o en disturbios de grupos sociales que se susciten en el Estado cuando así lo disponga la Comisión Estatal, el Consejo Estatal o el Secretario General de Gobierno en su caso. Sus atribuciones serán establecidas en esta ley.



- I. Concertar, formular y conducir una política de paz y la no violencia dentro del marco de los tratados y convenios internacionales;
- II. Consolidar la cultura de paz como fundamento para el desarrollo humano con dignidad, justicia y respeto a las diferentes formas de pensar;
- III. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con dependencias de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos, así como con organizaciones de la sociedad civil, centros educativos y de investigación o cualquier otro grupo de expertos o redes especializadas para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor del fomento de la cultura de paz;
- IV. Establecer lineamientos en cultura de paz, así como los procedimientos de evaluación y revisión pertinentes para su mejora;
- V. Ejecutar proyectos de investigación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia;
- VI. Sustener acciones coordinadas con los organismos internacionales, a efecto de fortalecer los programas y acciones para el fomento de la cultura de paz;
- VII. Definir acciones para la prevención de la violencia social;
- VII. Participar en los programas definidos desde el Estado y la sociedad civil en favor de la cultura de paz;
- IX. Impulsar ante la Secretaría de Educación la generación de programas de estudio en cultura de paz a fin de crear conciencia sobre su importancia, así como generar habilidades de mediación y de solución pacífica de problemas en los alumnos de los niveles educativos: básico y medio;
- X. Coordinar con la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a educar a las nuevas generaciones en una cultura de paz y tolerancia suprimiendo la violencia en todas sus formas mediante la educación formal y no formal;
- XI. Impulsar la observancia del derecho humano a la paz;
- XII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público a quienes sobresalgan en sus actividades difusión de las actividades sobresalientes en favor de la cultura de paz en distintos ámbitos del acontecer Estatal;
- XIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de fomentar la cultura de paz;



XIV. Realizar, en colaboración con universidades, centros de estudios, escuelas del estado e investigadores, foros de análisis y estudios en materia de cultura paz, conflictos, postconflictos y resolución pacífica de conflictos; y

XV. Las demás que se determinen en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Por ningún motivo la Comisión será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

Capítulo IV

Del Comisionado para la Observancia de la Cultura de la Paz

Artículo 19. Al Comisionado le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Elaborar en coordinación con el Consejo Estatal y el Consejo Consultivo las propuestas de contenido del Programa Estatal y todos aquellos vinculados con esta materia;

II. Proponer políticas públicas, programas y acciones en materia de cultura de paz;

III. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y del Consejo Consultivo;

IV. Difundir la información estadística en materia de cultura de paz;

V. Ejercer la representación legal de la Comisión;

VI. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión;

VII. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de sus funciones;

VIII. Impulsar los centros de mediación y reconciliación social en el Estado;

IX. Enviar informe de resultados bimestralmente al Secretario General de Gobierno;

X. Fungir como Secretario Técnico de los Consejos Consultivo y Estatal respectivamente;

XI. Asesorar a las instituciones y organizaciones que así lo requieran en estudios de paz, prevención de conflictos, resolución pacífica de conflictos; y

XII. Recibir los informes y sugerencias del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Capítulo V



Del Consejo Consultivo Ciudadano para la Observancia de la Cultura de la Paz

Artículo 20. El Consejo Consultivo será un órgano auxiliar de consulta, con funciones deliberativas y propositivas, que orienta y propone, respecto a las actividades propias del Consejo Estatal.

Artículo 21. El Consejo Consultivo se caracteriza por ser una instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar, en términos de esta ley, al cumplimiento de los objetivos establecidos para la Cultura de Paz.

El Consejo Estatal deberá facilitar un espacio adecuado a fin de llevar a cabo las reuniones que el Consejo Ciudadano establezca, y facilitar los medios para ejercer las atribuciones que la Ley le señala.

Artículo 22. El Consejo Consultivo estará integrado además por cinco ciudadanos de probidad y prestigio. Salvo los casos de empleos, cargos o comisiones en instituciones académicas o de investigación científica, los integrantes, a excepción del Presidente, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, estatal, municipal o de organismos autónomos, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de sus actividades en el Consejo Consultivo.

Los integrantes del Consejo Consultivo serán nombrados por el Consejo Estatal mediante convocatoria pública y bajo el procedimiento que para tal efecto establezca, durarán en su encargo cinco años, con posibilidad de reelección por un periodo más, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas por la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Cuando algún integrante del Consejo Consultivo no pueda continuar con sus actividades en el mismo por renuncia, incapacidad o cualquier otro motivo, el Presidente del Consejo Consultivo lo informará al Consejo Estatal con el objeto de que se designe un nuevo integrante bajo el procedimiento establecido y por el tiempo que hubiere faltado al integrante que sustituye.

Artículo 23. Los integrantes del Consejo Consultivo no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con ninguna de las personas o entidades que integran el Consejo Estatal, su participación será honoraria por lo que no será retribuida bajo ninguna forma. Los integrantes cuya imparcialidad pudiera verse afectada por un conflicto de interés se excusarán de seguir participando en el mismo.

Artículo 24. Los integrantes del Consejo Consultivo nombrarán de entre ellos, por mayoría de votos, a un Presidente que durará en su encargo dos años con posibilidad de reelección.



En caso de ausencia o incapacidad temporal del presidente del Observatorio, éste será sustituido temporalmente en sus actividades por el integrante que al efecto el Presidente del Consejo Consultivo designe.

Artículo 25. El Consejo Consultivo se reunirá cuando menos una vez al mes, previa convocatoria de su presidente o cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, se volverá a someter a votación. En caso de persistir el empate, se enviará el asunto a la siguiente sesión. De continuar el empate en la sesión siguiente, el presidente del Consejo Consultivo tendrá voto de calidad que permita superar el empate.

Artículo 26. El Consejo Consultivo deberá:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público y presentado en el Consejo Estatal;
- IV. Participar en el Consejo Estatal en términos de esta Ley;
- V. Participar en la elaboración del Programa Estatal; y
- VI. Acceder por conducto de su presidente a la información que genere la Comisión Estatal;
- VII. Opinar y realizar propuestas al Consejo Estatal sobre Cultura de paz;
- VIII. Opinar o proponer indicadores o metodologías para la implementación, medición y seguimiento de la política de cultura de paz, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de dicha política;
- IX. Proponer criterios de coordinación entre los sectores público, social, privado y académico para el fortalecimiento de la política de cultura paz;
- X. Analizar y emitir opinión por escrito ante las autoridades competentes, sobre los estudios, propuestas y demandas que en materia cultura de paz le presente cualquier persona o grupo del estado;
- XI. Opinar sobre el programa anual de trabajo relativo a la cultura de paz de las autoridades integrantes del Consejo Estatal;
- XII. Realizar observaciones a los informes anuales que, en su caso, las autoridades remitan al Consejo Consultivo;



XIII. Proponer al Consejo Estatal la emisión de recomendaciones;

XIV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas de cultura de paz;

XV. Dar seguimiento al funcionamiento de la Comisión Estatal, y

XVI. Proponer al Consejo Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las autoridades en temas de cultura de paz existentes.

XVII. Promover y apoyar la investigación académica que pueda dar soluciones a los problemas nacionales, estatales, regionales y municipales en la materia;

XVIII.- Solicitar la información que requiera para el adecuado ejercicio de sus funciones;

XIX. Apoyar como órgano colegiado, la elaboración de proyectos a la Comisión, aportando sus opiniones y sugerencias; y

XX. Proponer a la Comisión los planes, proyectos y acciones que estime pertinente para alcanzar sus objetivos comunes.

Artículo 27. El Presidente del Consejo Consultivo deberá:

I. Convocar y presidir las sesiones;

II. Representar al Consejo Consultivo ante el Consejo Estatal;

III. Preparar el orden del día de los temas a tratar en las sesiones del Consejo Consultivo;

IV. Garantizar el seguimiento de los acuerdos derivados de las sesiones del Consejo Consultivo;
y

V. Las demás que el propio Consejo Consultivo determine dentro de sus atribuciones.

Artículo 28. El Consejo Consultivo podrá invitar a sus sesiones a quienes juzgue conveniente.

Los invitados podrán participar con derecho a voz, exclusivamente.

Artículo 29. El Consejo Consultivo nombrará un Secretario Técnico de entre sus miembros, al cual Corresponde:

I. Enviar la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo cuando menos con 5 días de anticipación, proponiendo por instrucciones del presidente el orden del día correspondiente;

II. Levantar el acta respectiva;

III. Auxiliar al presidente en las encomiendas que el Consejo Consultivo instruya;



IV. Llevar el registro y mantener bajo su custodia los libros que contengan las actas y acuerdos de las sesiones; y

V. Las demás que el propio Consejo Consultivo determine.

Capítulo VI

Del Consejo Estatal

Artículo 30. El Consejo Estatal es un órgano de consulta, coordinación y asesoría del Gobierno del Estado, que tiene por objeto:

I. Establecer las bases del sistema y programa estatales, a fin de garantizar el goce del derecho humano a la paz; y

II. Planear, programar y evaluar acciones que fomenten la cultura de paz en el Estado.

Artículo 31. El Consejo Estatal será la instancia encargada de establecer las bases para el diseño, orientación e implementación de las políticas públicas que fomenten la cultura de paz en el Estado.

Artículo 32. El Consejo Estatal estará integrado por los titulares de:

I. Secretaría General de Gobierno, quien presidirá el Consejo;

II. El Comisionado, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. Secretaría de Bienestar Social;

IV. Fiscalía General del Estado;

V. Secretaría de Educación;

VI. Secretaría de Seguridad Pública;

VIII. Secretaría de Salud;

IX. Instituto Estatal de las Mujeres;

X. Consejo Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones;

XI. Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado;

XII. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

VII. Comisión Estatal de Derechos Humanos;



XIII. Consejo para la Cultura y las Artes de Durango;

XIV. Cinco representantes de los ayuntamientos en el Estado;

XV. Consejo Consultivo;

XVI. Tres vocales del sector privado, que serán miembros distinguidos, designados por las organizaciones empresariales del Estado a convocatoria del Consejo; y

XVII. Tres vocales del sector social, que serán miembros distinguidos designados por la Comunidad Académica y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la entidad a convocatoria del Consejo.

Artículo 33. Por cada representante propietario deberá nombrarse un suplente que participará en las sesiones en su ausencia, dichos representantes contarán con voz y voto.

El cargo de miembro del Consejo será honorífico y sus acuerdos serán por mayoría de votos. El Presidente dirigirá las sesiones ordinarias y extraordinarias, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 34. Al Consejo Estatal le corresponde:

I. Elaborar y aprobar el Programa Estatal;

II. Evaluar el cumplimiento y eficacia del Programa Estatal;

III. Cumplir y dar seguimiento al Programa Estatal de Fomento a la Cultura de Paz;

IV. Proponer el establecimiento de lineamientos técnicos y administrativos que faciliten la ejecución del Programa Estatal;

V. Instrumentar proyectos interinstitucionales orientados a la promoción, divulgación y a la definición de políticas públicas desde una perspectiva de cultura de paz;

VI. Formular estrategias y métodos de prevención, gestión y resolución pacífica de conflictos sociales;

VII. Diseñar campañas de fomento a la cultura de paz dirigida a diversos sectores de la sociedad;

VIII. Proponer acciones para el fomento de la participación de la sociedad civil en actividades tendientes a la promoción de la cultura de paz; y

IX. Realizar los convenios entre las entidades de la administración pública estatal y los gobiernos municipales para la difusión y promoción de la cultura de paz y en el manejo de conflictos sociales, así como aquellos que estime necesarios para el cumplimiento de esta Ley.



Artículo 35. El Consejo Estatal celebrará sesiones ordinarias por lo menos en forma trimestral y extraordinarias cuando sea necesario.

Capítulo VII

De las atribuciones del Secretario Técnico del Consejo Estatal

Artículo 36. Corresponde al Secretario Técnico:

- I. Convocar a sesiones cuando menos con treinta días de anticipación, proponiendo para tal efecto el orden del día correspondiente;
- II. Levantar el acta respectiva;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- IV. Elaborar el anteproyecto del Programa Estatal;
- V. Ser representante legal del Consejo;
- VI. Rendir anualmente al Consejo un informe de actividades;
- VII. Promover la instalación de los Consejos Municipales y los Observatorios Ciudadanos en los municipios;
- VIII. Auxiliar al presidente en las encomiendas que el Consejo Estatal Instruya;
- IX. Llevar el registro y mantener bajo su custodia los libros que contengan las actas y acuerdos de las sesiones; y
- X. Las demás que el propio Consejo Estatal determine.

Artículo 37. Los principios rectores que rigen la actuación del Consejo Estatal, deberán ser observados por la Consejo Consultivo, y plasmados en el Programa Estatal, para la elaboración de políticas públicas para fomentar la cultura de paz, y son:

- I. El respeto pleno y la promoción del derecho humano a la paz;
- II. La promoción de la cultura de paz;
- III. El respeto y fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres;
- IV. La no discriminación en todos los órdenes de la vida;
- V. Desarrollar en las personas, aptitudes para el diálogo, la formación del consenso y la solución pacífica de todo tipo de controversia; y



VI. La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todos los sectores de la sociedad.

Capítulo VIII

De la Cultura de la Paz y los Entes Públicos

Artículo 38. En toda política, programa, facultad u obligación realizada por los funcionarios integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el Estado de Durango, se respetará el derecho humano a la paz y cada uno de los principios que rigen la presente Ley.

Artículo 39. La labor y el ejercicio de las funciones de los integrantes de cada Ayuntamiento, cumplirá con lo señalado en el artículo anterior.

Artículo 40. El Derecho Humano a la Paz, será la directriz y eje principal de las políticas y acciones realizadas por los entes de la función pública en el Estado y los Municipios.

Artículo 41. Los entes de la función pública en el Estado, atenderán las observaciones y recomendaciones de la Comisión, en la implementación de los programas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, además de colaborar en coordinación con la misma para la consecución de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 42. Los entes de la función pública en el Estado y los Municipios, podrán implementar los respectivos reglamentos o manuales para que el cumplimiento de sus funciones, con apego a la cultura de paz y los principios que rigen la presente Ley.

Capítulo IX

Del Poder Ejecutivo

Artículo 43. Son facultades y obligaciones del Estado, además de las establecidas en otros ordenamientos:

- I. Formular y conducir la política estatal integral de fomento a la cultura de paz;
- II. Coordinar y aplicar el Programa Estatal, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;
- III. Promover la coordinación entre el Estado y los Ayuntamientos, con la finalidad de fomentar la cultura de paz;
- IV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de esta ley;
- V. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas al fomento de cultura de paz;



- VI. Promover y realizar investigaciones en materia de cultura de paz;
- VII. Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;
- VIII. Promover los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley; y
- IX. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Capítulo X

De la Secretaría General de Gobierno

Artículo 44. Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Estatal, la Secretaría General de Gobierno, además de lo establecido en otros ordenamientos tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar en el establecimiento y conducción de la política estatal en materia de Cultura de paz en los términos de esta Ley, las demás disposiciones legales aplicables;
- II. Promover y exhortar la participación de la población en el fomento de cultura de paz;
- III. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades locales y municipales para el fomento de la cultura de paz;
- IV. Coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno en materia de fomento a la cultura de paz;
- V. Coordinar, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Programa Estatal;
- VI. Impulsar la conformación de mesas de mediación y reconciliación social cuando se altere la paz social en la entidad;
- VII. Promover casas de cultura de paz en las comunidades de mayor violencia, con apoyo de los gobiernos municipales y con programas establecidos;
- VIII. Establecer programas de apoyo para los sectores de la sociedad con mayores condiciones de vulnerabilidad, que tiendan a fortalecer su desarrollo integral;
- IX. Promover la realización de campañas de educación para la paz e información sobre los servicios que presta la institución;



X. Apoyar, coordinar y realizar la evaluación de los programas de cultura de paz de toda entidad pública, en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que, en su caso, se celebren; XI. Fomentar las comunidades de desarrollo y paz en el Estado; y

XII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley

Capítulo XI Del Poder Legislativo

Artículo 45. Las Diputadas y Diputados integrantes del Congreso del Estado, ejercerán sus funciones, obligaciones y facultades, con tolerancia a la diversidad de opiniones, respeto a la investidura y la representación de los miembros del Pleno.

Artículo 46. La labor encomendada a los miembros del Congreso, se habrá de desempeñar en todo momento bajo los principios democráticos y éticos, así como los principios bajo los que se rige la presente Ley y con estricto apego a las tareas encomendadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y la Ley Orgánica respectiva.

Artículo 47. Las Diputadas y Diputados deberán observar las normas de cortesía y el respeto para con los servidores públicos e invitados al recinto oficial.

Artículo 48. Para efectos del cumplimiento de la presente Ley, el Congreso, a través de la Comisión Dictaminadora de Derechos Humanos, mantendrá, en colaboración con la Comisión para la Cultura de la Paz y la no Violencia, vigilancia constante del cumplimiento y aplicación de los principios que rigen el presente ordenamiento en las funciones, dictaminaciones y actuaciones del Poder Legislativo.

Capítulo XII Del Poder Judicial

Artículo 49. Las funciones encomendadas a las Juzgadoras y Juzgadores, deberán apegarse al cumplimiento de los objetivos precisados en la presente Ley, ejerciendo su labor con respeto a la integridad y dignidad de las partes y realizando los ajustes razonables en favor de las personas que forman parte de los grupos vulnerables, así como la aplicación de los respectivos protocolos en materia de administración de justicia.

Artículo 50. El personal adscrito a los juzgados y en general a todas las dependencias y órganos administrativos del Poder Judicial del Estado, habrá de sujetarse a las reglas de ética y del servicio profesional, con apego a las funciones que le sean encomendadas a cada persona, procurando la colaboración y coordinación requerida de manera solícita para sus compañeros y para el justiciable, representantes y defensores.



Artículo 51. La cultura de la paz y la no violencia, deberá garantizarse en toda audiencia, diligencia y actuación de los integrantes del Poder Judicial del Estado, así como en la participación de las partes y sus representantes en las controversias sustanciadas ante su autoridad. Para lo cual, los funcionarios están facultados para obligar, bajo las facultades que les confiere la Ley, a moderar el comportamiento de los participantes en toda actuación judicial.

Artículo 52. El Instituto de Defensoría Pública y el Centro Estatal de Justicia Alternativa podrán implementar las acciones para que, a través de sus servicios, se consolide entre los usuarios la cultura de la Paz y la no Violencia.

Capítulo XIII

De los Consejos Municipales para la Cultura de paz

Artículo 53. Los presidentes municipales presidirán los consejos municipales y nombrarán a su vez un secretario técnico, quien coordinará el Consejo Municipal de cultura de paz, conformado por las diferentes dependencias municipales que indiquen sus reglamentos.

Artículo 54. Los municipios podrán expedir reglamentos y coordinarse con el Gobierno Estatal y la Comisión Estatal, para implementar acciones a fin de fomentar la cultura de paz. Con este propósito, en la elaboración de sus presupuestos de egresos podrán contemplar partidas presupuestales para cumplir con dichos objetivos.

Artículo 55. Los gobiernos municipales podrán coordinarse con el gobierno Estatal, así como con otros municipios de la entidad, para implementar programas particulares que de esta Ley se deriven.

Artículo 56. Los Consejos Municipales podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Promover políticas orientadas a fomentar la cultura de paz;
- II. Coadyuvar con el Estado en los términos que establece la ley, en la adopción y consolidación del Consejo Estatal;
- III. Celebrar, con dependencias públicas y privadas convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- IV. Realizar los programas municipales de cultura de paz y las comunidades de desarrollo y paz, en ejidos, colonias y barrios; y
- V. La atención de los demás asuntos que en materia de fomento a la cultura de paz les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Capítulo XIV

De las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media y Superior



Artículo 57. Corresponde a las universidades del Estado y a las Instituciones Públicas de Educación Media y Superior, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Promover con la comunidad científica y académica, la participación con el Gobierno del Estado, la elaboración de los planes y programas derivados de la aplicación de la presente ley;
- II. La creación de Institutos de Investigación y Estudios de Paz; y
- III. Promover la difusión entre la comunidad estudiantil de una cultura de paz y el respeto al derecho humano a la paz.

Capítulo XV

De la Participación Ciudadana y Comunitaria

Artículo 58. La participación ciudadana y comunitaria organizada o no organizada se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, en las redes vecinales, las organizaciones para el fomento de cultura de paz, en los consejos de participación ciudadana o a través de cualquier otro mecanismo local o legal, creado en virtud de sus necesidades.

Artículo 59. La coordinación entre los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana, tanto comunitaria como local, será un objetivo fundamental de la Comisión Estatal, para la cual desarrollará lineamientos claros de participación y consulta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

SEGUNDO. Cuando se publique el presente decreto será determinado "**Día de la Cultura de paz y de No Violencia en Durango**".

TERCERO. A más tardar 60 días posteriores a la entrada de vigencia del presente decreto, el Ejecutivo del Estado emitirá el reglamento de la presente Ley.

CUARTO. Por única ocasión, el Ejecutivo del Estado enviará al Congreso, para su aprobación, la propuesta del presidente, dentro de los noventa días siguientes a aquél en que esta ley entre en vigor.

QUINTO. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado designará el edificio donde operará La Comisión Estatal del Fomento y Difusión de la Cultura de Paz.

SEXTO. Los municipios integraran los respectivos Consejos municipales de Cultura de la Paz y la No Violencia.

A t e n t a m e n t e



Victoria de Durango, Dgo. a 14 de febrero de 2023

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ MISMO SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PRESIDENTE PARA QUE DURANTE MI PARTICIPACIÓN SEA PROYECTADO UN VIDEO.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO



ACCIÓN NACIONAL A SIDO IMPULSOR DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS A TRAVÉS DE DIVERSAS INICIATIVAS EL DERECHO DE LA CULTURA DE LA PAZ EN DURANGO. FUE EL PRIMER GRUPO PARLAMENTARIO. EN PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHO Y LA CULTURA DE LA PAZ, DICHA CULTURA FOMENTA VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS COMO RESPETO, TOLERANCIA, IGUALDAD, SOLIDARIDAD, DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, ENTRE MUCHOS OTROS QUE FORTALECEN Y RESTABLECEN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LOS LAZOS ENTRE INDIVIDUOS DE UNA MISMA COMUNIDAD. E IMPULSA UNA PERSPECTIVA QUE ABONA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA. LA PAZ NO SOLO CONSISTE EN LA AUSENCIA DE CONFLICTO, SINO QUE BUSCA PREVENIR LOS MISMOS. CORRESPONDE A TODOS LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD SIN DISTINCIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. EL BUSCAR Y PRESERVAR EL RESPETO Y LA JUSTICIA PARA ALCANZAR LA PAZ. POR TODO LO MENCIONADO. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE CULTURA DE LA PAZ DEL ESTADO DE DURANGO, MISMA QUE PERMITIRÁ ALCANZAR LAS ASPIRACIONES MÁS ALTAS Y SENSIBLES DE TODA LA SOCIEDAD, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD, ASÍ COMO UNA EDUCACIÓN QUE ABONE A LA CULTURA DE RESPETO EN TODA LA ENTIDAD. RECORDEMOS QUE NO BASTA CON ACRECENTAR LAS SANCIONES. O AGRAVAR CASTIGOS, SINO QUE DEBEMOS ATACAR EL ORIGEN DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y DOTAR AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD DE HERRAMIENTAS ÚTILES QUE NOS ORIENTEN DE MANERA EFECTIVA PARA VIVIR EN PAZ. PROPONEMOS A TRAVÉS DE DICHA



INICIATIVA DE LEY, ESTABLECER UN CONSEJO ESTATAL ENCABEZADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y QUE AGRUPE LOS ENTES PÚBLICOS QUE INCIDEN DE MANERA DIRECTA. EN LA CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN SOCIEDAD TALES COMO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SISTEMA DIF, ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL ÁMBITO PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ESTABLEZCAN LAS BASES DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA CULTURA DE PAZ. SE EVALÚAN Y GARANTICEN MEDIANTE LAS ACCIONES NECESARIAS EL GOCE DEL DERECHO HUMANO A LA PAZ. SE CREA ADEMÁS UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA OBSERVANCIA DE LA CULTURA DE LA PAZ, CONFORMADO DE MANERA HONORÍFICA POR CIUDADANOS CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA, LOS CUALES DOTARÁN AL ORGANISMO DE CALIDAD MORAL PARA EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES. PLANES. EL PROGRAMA DEL CONSEJO ESTATAL, ENCAMINADO EN TODO MOMENTO A MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SE APLICAN LAS MEDIDAS ACORDADAS EN EL PROGRAMA. FINALMENTE, SE CONFORMA LA COMISIÓN ESTATAL DEL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES OPERATIVO RESPECTO A EJERCER LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y MEDIDAS APROBADAS POR EL CONSEJO ESTATAL Y EL CONSEJO CONSULTIVO. CONFORMADA A SU VEZ POR REPRESENTANTES DE AMBOS CONSEJOS, DICHA COMISIÓN ESTATAL TENDRÁ LA FACULTAD PARA NOMBRAR AL COMISIONADO PARA LA



OBSERVANCIA DE LA CULTURA DE LA PAZ, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS, SERÁ TAMBIÉN EL MEDIAR EN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN NUESTRA ENTIDAD, Y QUIERO RESALTAR EL COMPROMISO QUE SÉ QUE TENEMOS TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y QUE DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN HAN PRESENTADO INICIATIVAS. PARA PARA FORTALECER Y ESTE DERECHO A LA PAZ QUE TENEMOS TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES, RECONOZCO Y ES UN TEMA QUE SERÁ ABONADO POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, DICHO SEA DE PASO, PUES EL DÍA DE AYER SE DIO LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO POR LA PAZ, AQUÍ EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 283 BIS AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PENSIÓN COMPENSATORIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** y **J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA** y **FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, en materia de **pensión compensatoria**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque en la actualidad en una relación de matrimonio es común el que ambos cónyuges se dediquen a cualquier tipo de labor en el hogar, aún existen parejas en las que uno de los integrantes de dedica única y exclusivamente a las labores de la casa y a la crianza y cuidado de los hijos, como históricamente se ha hecho.

Cuando así ocurre, quien se dedicó a dichas labores dirige todo su esfuerzo y atención a la satisfacción de las necesidades de los otros miembros de la familia, dejando de lado, en muchas ocasiones su crecimiento económico, laboral, personal o académico en algunos casos.

Ocurre en ocasiones que, cuando se da la separación a través de un divorcio, resulta muy complicado, por su edad o su estado de salud, que a una persona le pueda representar una gran dificultad el incorporarse a la planta laboral de alguna empresa o no pueda realizar trabajos que implican cierta preparación, experiencia, edad o cualidades físicas.

Por su parte, la pensión compensatoria, es una prestación de carácter resarcitorio pues se encuentra relacionada directamente a los perjuicios ocasionados por la dedicación al cuidado de los hijos y a las labores del hogar que una de las partes en el matrimonio haya realizado, sin tener la oportunidad de efectuar otra labor en favor de su progreso particular.

Dicha situación crea un desequilibrio en cuanto a las posibilidades de acceso a los ingresos que le permitan allegarse de lo necesario para mantener un nivel de vida digno.



Consideramos que es necesario que, en caso de divorcio, la persona que no pudo desarrollarse de manera laboral y económica, debe tener el beneficio de una pensión compensatoria en razón del esfuerzo que realizó en favor de su cónyuge y todos los miembros de su familia.

Lo mencionado lo podemos confirmar, entre otras, a través de la jurisprudencia que a continuación se transcribe:

PENSIÓN COMPENSATORIA CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SU MONTO DEBE COMPRENDER EL CARÁCTER RESARCITORIO Y ASISTENCIAL DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA CASO CONCRETO. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 230/2014 estableció que la pensión compensatoria encuentra su razón de ser en un deber tanto asistencial como resarcitorio derivado del desequilibrio económico que suele presentarse entre los cónyuges al momento de disolverse el vínculo matrimonial. En ese sentido, determinó que el presupuesto básico para que surja la obligación de pagar una pensión compensatoria consiste en que, derivado de las circunstancias particulares de cada caso concreto, la disolución del vínculo matrimonial coloque a uno de los cónyuges en una situación de desventaja económica que en última instancia incida en su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y, consecuentemente, le impida el acceso a un nivel de vida adecuado. Cabe destacar que estas reglas resultan aplicables al concubinato, dado que una vez concluida dicha relación los exconcubinos tienen derecho a percibir alimentos en los mismos términos que los excónyuges. Por lo anterior, para otorgar una pensión compensatoria con base en una perspectiva de género, es indispensable tomar en cuenta su carácter resarcitorio y asistencial, porque de esta manera se podrá identificar, en un caso concreto, cuáles elementos comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario. Luego, el carácter resarcitorio de una pensión compensatoria se refiere a los perjuicios ocasionados por la dedicación al cuidado de los hijos y a las labores del hogar, entendidos como: 1) Las pérdidas económicas derivadas de no haber podido, durante el matrimonio o concubinato, dedicarse uno de los cónyuges o concubinos a una actividad remunerada, o no haber podido desarrollarse en el mercado del trabajo convencional con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro cónyuge; y, 2) Los perjuicios derivados del costo de oportunidad, que se traducen en el impedimento de formación o capacitación profesional o técnica; disminución o impedimento de la inserción en el mercado laboral y la correlativa pérdida de los derechos a la seguridad social, entre otros supuestos. El carácter asistencial de una pensión compensatoria prospera ante: a) la falta de ingresos derivados de una fuente laboral que le permitan subsistir; o, b) la insuficiencia de sus ingresos para satisfacer sus necesidades más apremiantes. Por tanto, se concluye que el monto de la pensión compensatoria debe comprender: la aportación al cónyuge o concubino que benefició a la familia durante el tiempo de duración del matrimonio o concubinato, el costo de oportunidad por asumir la carga doméstica y/o las necesidades para su subsistencia, así como, en su caso, la precaria situación económica derivada de carecer de fuentes de ingresos o que éstos resultan insuficientes para satisfacer sus necesidades más apremiantes. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 5, Septiembre de 2021, Tomo II, página 2942, Undécima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 2023590. Jurisprudencia Civil.*

Es de considerar que el menoscabo que pueda recibir quien no tuvo la oportunidad de hacerse de bienes propios por realizar trabajos en favor de sus descendientes, no solo se presenta en lo material sino en un detrimento de sus cualidades y facultades, que ocurren de manera normal y por el solo paso del tiempo.

De tal manera que, cuando se pueda comprobar que una de las partes en el matrimonio se dedicó al cuidado y desarrollo de los otros miembros de su familia y por tal circunstancia dejó de lado el acceso a su realización personal y productiva, tendrá derecho a que se le compense a través de una pensión de carácter resarcitorio.



Por lo manifestado, los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de un nuevo artículo a nuestro Código Civil vigente en nuestra entidad, mismo que precisa que en el caso de divorcio, el cónyuge que preponderantemente se haya dedicado a las labores del hogar y/o al cuidado de los hijos y no hubiere generado los medios para tener independencia económica durante el matrimonio, tendrá derecho a una pensión compensatoria, lo que podrá aplicar sin importar la vía por la que se ejercite el divorcio y terminará si el beneficiado contrae nuevas nupcias, se une en concubinato o deja de vivir honestamente.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un artículo 283 bis al Código Civil vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 283 bis. El cónyuge que durante el matrimonio preponderantemente se haya dedicado a las labores del hogar y/o al cuidado de los hijos, tendrá derecho a recibir una pensión alimenticia del esposo(a) que se haya dedicado a laborar y producir ingresos en beneficio de su familia; en tanto que el cónyuge que no hubiere generado los medios para tener independencia económica durante el matrimonio, tendrá derecho a una pensión compensatoria al momento del divorcio; lo que podrá aplicar en ambos casos sin importar la vía por la que se ejercite el divorcio y cesará cuando el beneficiado obtenga una manera constante y segura de percibir ingresos propios, contraiga nuevas nupcias, se una en concubinato o deje de vivir honestamente; o bien supere por cualquier motivo la desigualdad económica respectó del diverso cónyuge, misma que se evidenció al momento de divorciarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de febrero de 2023.



DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: MUY AMABLE PRESIDENTE QUISIERA SOLICITAR PERMISO PARA PROYECTAR UN VIDEO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS, MUY AMABLE CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AUNQUE EN LA ACTUALIDAD EN UNA RELACIÓN DE MATRIMONIO ES COMÚN EL QUE AMBOS CÓNYUGES SE DEDIQUEN A CUALQUIER TIPO DE LABOR EN EL HOGAR, AÚN EXISTEN PAREJAS EN LAS QUE UNO DE LOS INTEGRANTES SE DEDICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS LABORES DE LA CASA Y A LA CRIANZA Y CUIDADO DE LOS HIJOS, COMO HISTÓRICAMENTE SE HA HECHO. CUANDO ASÍ OCURRE, QUIEN SE DEDICÓ A DICHAS LABORES DIRIGE TODO SU ESFUERZO Y ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, DEJANDO DE LADO, EN MUCHAS OCASIONES SU CRECIMIENTO ECONÓMICO, SU CRECIMIENTO LABORAL Y PERSONAL O ACADÉMICO EN ALGUNOS CASOS. OCURRE EN OCASIONES QUE, CUANDO SE DA LA SEPARACIÓN A TRAVÉS DE UN DIVORCIO, RESULTA MUY COMPLICADO, POR SU EDAD O SU ESTADO DE SALUD, QUE A UNA PERSONA LE PUEDA REPRESENTAR UNA GRAN DIFICULTAD EL INCORPORARSE A LA PLANTA LABORAL DE ALGUNA EMPRESA O NO PUEDA REALIZAR TRABAJOS QUE IMPLICAN CIERTA PREPARACIÓN, EXPERIENCIA, SOBRE TODO POR LA EDAD Y CUALIDADES FÍSICAS, POR SU PARTE, LA PENSIÓN COMPENSATORIA, ES UNA PRESTACIÓN DE CARÁCTER RESARCITORIO PUES SE ENCUENTRA RELACIONADA DIRECTAMENTE A LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA DEDICACIÓN AL CUIDADO DE LOS HIJOS Y A LAS LABORES DEL HOGAR QUE UNA DE LAS PARTES EN EL MATRIMONIO QUE HAYA REALIZADO, SIN TENER LA OPORTUNIDAD DE EFECTUAR OTRA LABOR EN FAVOR DE SU PROGRESO PARTICULAR. DICHA SITUACIÓN CREA UN DESEQUILIBRIO EN CUANTO A



LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A LOS INGRESOS QUE LE PERMITAN ALLEGARSE DE LO NECESARIO PARA MANTENER UN NIVEL DE VIDA DIGNO. ES NECESARIO QUE, EN CASO DE DIVORCIO, LA PERSONA QUE NO PUDO DESARROLLARSE DE MANERA LABORAL Y ECONÓMICA, DEBE TENER EL BENEFICIO DE UNA PENSIÓN COMPENSATORIA EN RAZÓN DEL ESFUERZO QUE REALIZÓ EN FAVOR DE SU CÓNYUGE Y TODOS LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA. LO MENCIONADO LO PODEMOS CONFIRMAR, A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: "PENSIÓN COMPENSATORIA CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SU MONTO DEBE COMPRENDER EL CARÁCTER RESARCITORIO Y ASISTENCIAL DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA CASO CONCRETO". ES DE CONSIDERAR QUE EL MENOSCABO QUE PUEDA PADECER QUIEN NO TUVO LA OPORTUNIDAD DE HACERSE DE BIENES PROPIOS POR REALIZAR TRABAJOS EN FAVOR DE SUS DESCENDIENTES, NO SOLO SE PRESENTA EN LO MATERIAL SINO EN UN DETRIMENTO DE SUS CUALIDADES Y FACULTADES, QUE OCURREN DE MANERA NORMAL Y POR EL SOLO PASO DEL TIEMPO. DE TAL MANERA QUE, CUANDO SE PUEDA COMPROBAR QUE UNA DE LAS PARTES EN EL MATRIMONIO SE DEDICÓ AL CUIDADO Y DESARROLLO DE LOS OTROS MIEMBROS DE SU FAMILIA Y POR TAL CIRCUNSTANCIA DEJÓ DE LADO EL ACCESO A SU REALIZACIÓN PERSONAL Y PRODUCTIVA, TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE COMPENSE A TRAVÉS DE UNA PENSIÓN DE CARÁCTER RESARCITORIO. POR LO MANIFESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE PROPONE LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO A NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, MISMO QUE PRECISA QUE EN EL CASO DE DIVORCIO, EL CÓNYUGE QUE PREPONDERANTEMENTE SE HAYA DEDICADO A LAS LABORES DEL HOGAR Y/O AL CUIDADO DE LOS HIJOS Y NO HUBIERE GENERADO LOS MEDIOS PARA TENER INDEPENDENCIA ECONÓMICA DURANTE EL MATRIMONIO, TENDRÁ DERECHO A UNA PENSIÓN COMPENSATORIA, LO QUE PODRÁ APLICAR SIN IMPORTAR LA VÍA POR LA QUE SE EJERCITE EL DIVORCIO Y TERMINARÁ SI EL BENEFICIADO CONTRAE NUEVAS NUPCIAS, SE UNE EN CONCUBINATO O DEJA DE VIVIR HONESTAMENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.**

Los suscritos **Diputadas y Diputados, Sandra Lilia Amaya Rosales, Christian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones **a la Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla el eje "salud para toda la población" en el cual se enmarcan puntualmente los retos que encontró la actual administración federal al inicio de su gestión, por lo que se contempla el objetivo de que el gobierno federal *realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes médicos.*

En ese mismo sentido, resulta importante mencionar que para el año 2019, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la secretaria de Salud del Gobierno Federal, en nuestro país había 146,300 médicos especialistas y debería de haber 219 mil, por lo que se puede observar que a México le faltaban 70 mil médicos especialistas.

Por lo anterior, las autoridades en materia de salud de nuestro país han lanzado diversas convocatorias internacionales para reclutar médicos generales como especiales, por un tiempo determinado, mismos que habrán de desempeñar sus funciones en las zonas donde más hace falta el personal médico.

La última convocatoria internacional se publicó en el mes de octubre del año 2022, en la cual el IMSS buscaba reclutar 749 especialistas extranjeros y 1,750 médicos generales mexicanos.

Acorde con lo anterior, nuestro estado no ha quedado exento en esta seria problemática de falta de personal médico, principalmente en las zonas de difícil acceso o aquellas consideradas como zonas marginadas, tales como la zona de las quebradas, municipios como el mezquital y aquellos situados en la zona sierra.

En ese sentido, hemos sido testigos de cómo en diversas ocasiones cuando se presenta una urgencia médica en este tipo de zonas, el primer reto que se enfrenta es que haya algún profesional de la salud con las capacidades para atender al paciente, en caso de que haya alguien presente, desgraciadamente es común que no cuente con los instrumentos o los medicamentos para poder brindar una atención médica adecuada, por lo que de manera casi general, se traslada



a los pacientes de manera aérea a algún centro médico urbano para que puedan ser tratados de la manera indicada.

Por lo tanto, estamos enfrentando una situación en donde la evidencia nos demuestra que las y los duranguenses, a pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en conjunto por los diferentes órdenes de gobierno, no han podido gozar de un derecho humano reconocido en diversos ordenamientos internacionales como el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; así como la convención sobre los derechos del niño y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En ese sentido, resulta imprescindible mencionar que el comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó una observación dentro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con la finalidad de aclarar que garantizar de forma plena el derecho a la salud no es únicamente asegurar la atención oportuna, sino también la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios sanitarios.

Al mismo tiempo, podemos hacer hincapié en que nuestra carta fundamental, en su artículo 4º consagra el derecho humano que tenemos las y los mexicanos de garantizar el acceso a la salud e inclusive resulta necesario mencionar que en el año 2020 a propuesta del titular del poder ejecutivo federal, este artículo fue reformado, con la finalidad de establecer la obligación del estado de instaurar "un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Con la presente iniciativa, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, pretendemos coadyuvar a que este derecho humano se convierta en una realidad, toda vez que, de acuerdo a la información proporcionada por la OCDE, en donde se refleja que los países que integran esta Organización, tienen en promedio 3.3 médicos y 9.1 enfermeras por cada 1,000 habitantes y por su parte, nuestro país tiene 1.9 y 2.1, respectivamente.

En ese sentido, el objetivo de esta iniciativa es adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la ley de Salud de nuestro Estado, a fin de establecer que se deberá asegurar que no falte personal de salud en los centros de salud, especialmente en las zonas con mayores niveles de marginación.

Con esta iniciativa, quienes integramos el grupo parlamentario de MORENA, lejos de reformar nuestra legislación, buscamos que se haga efectivo y que se convierta en una realidad la presencia de personal médico en las zonas marginadas, por lo que dentro del régimen transitorio propondremos que se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias al presupuesto de egresos 2023 de nuestro estado, para que se destinen los recursos necesarios para dar cumplimiento a este proyecto de decreto.



Por lo anterior, sometemos a consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 41 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 41. Conforme a las prioridades del Sistema Estatal de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se deberá asegurar que no falte personal de salud en los centros de salud, especialmente en las zonas con mayores niveles de marginación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. –El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. – El titular del poder ejecutivo del Estado, a través de la secretaria de Finanzas y Administración, deberá hacer los ajustes presupuestales correspondientes a fin de dotar del presupuesto necesario a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, para que contrate al personal medico que resulte necesario a fin de asegurar su presencia en las zonas con mayores niveles de marginación.

TERCERO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de febrero de 2023.

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

EDUARDO GARCÍA REYES

MARISOL CARRILLO QUIROGA

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: HOLA, MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEAN BIENVENIDOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS HONRAN CON SU VISITA Y LAS PERSONAS AQUÍ PRESENTES, ASÍ COMO LOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL CANAL DEL CONGRESO. ANTES DE COMENZAR MI PARTICIPACIÓN ME PERMITO DESEARLES A TODOS Y A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS UN BUEN INICIO EN NUESTRAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS ORDINARIAS, ESPERO Y APROVECHEMOS AL MÁXIMO ESTE PERIODO DE SESIONES PARA TRABAJAR EN FAVOR DE LAS Y LOS DURANGUENSES, SIEMPRE IMPULSANDO MEJORES CONDICIONES. PARA QUE LOS QUE MENOS TIENEN Y MÁS LO NECESITEN. HOY HE SOLICITADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EL USO DE LA VOZ EN ESTA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, PORQUE PARA NOSOTROS LA SALUD SIEMPRE VA A SER UNA PRIORIDAD Y POR LO TANTO SIEMPRE ESTAREMOS PREOCUPADOS Y SOBRE TODO OCUPADOS. DE QUE TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS DURANGUENSES PUEDAN TENER ACCESO A LA SALUD QUE NOS MERECEMOS, QUE SEA DE MANERA ÓPTIMA Y EN ESTE SENTIDO. DE MANERA GENERAL ES EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA, REFORMAR LA LEY DE SALUD ESTATAL PARA ESTABLECER QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ ASEGURAR QUE NO FALTE PERSONAL MÉDICO EN LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LAS ZONAS CON MAYORES NIVELES



DE MARGINACIÓN. LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE PARA NADIE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES RESULTA DESCONOCIDO QUE ENFRENTAMOS MUCHÍSIMOS RETOS EN ESTA MATERIA, EMPEZANDO POR LA GEOGRAFÍA DE NUESTRO ESTADO, COMO LO QUE SON LAS ZONAS DE LAS QUEBRADAS O MUNICIPIOS COMO EL MEZQUITAL O SÚCHIL CON COMUNIDADES INDÍGENAS BASTANTE ALEJADAS Y SI A ESTO LE SUMAMOS EL NULO MANTENIMIENTO QUE SE LE DIERON A LAS CARRETERAS POR PARTE DEL PEOR GOBIERNO DE LA HISTORIA DE DURANGO, OBTENDREMOS COMO RESULTADO QUE CASI ES IMPOSIBLE QUE CONTEMOS CON UN PERSONAL MÉDICO NECESARIO EN LAS ZONAS MÁS ALEJADAS Y DE LO ANTERIOR NOS DAMOS CUENTA CON LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE, DONDE AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO UN ACCIDENTE TIENEN QUE SER TRASLADADOS VÍA AÉREA A HOSPITALES URBANOS PARA PODER RECIBIR LA ATENCIÓN NECESARIA, PERO MUCHAS DE LAS VECES, LAMENTABLEMENTE LOS TIEMPOS DE TRASLADO. HACEN IMPOSIBLE QUE PUEDAN SALVAR ESTAS VIDAS TAN IMPORTANTES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LAMENTABLEMENTE, EL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD ENFRENTA MUCHÍSIMOS RETOS Y ESTO QUEDA CLARO CON LO QUE ESTABLECE EL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO QUE A LA LETRA ME PERMITO LEER UN EXTRACTO DONDE SE ASEGURA QUE SE ENCONTRÓ UN SISTEMA DE SALUD PÚBLICA INSUFICIENTE, INEFICIENTE Y CORROÍDO POR LA CORRUPCIÓN, MILLONES DE PERSONAS NO TIENEN ACCESO A NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES O MODALIDADES DE ESTE SISTEMA O BIEN ENFRENTAN PADECIMIENTOS PARA LOS CUALES NO HAY COBERTURA A PESAR DE



LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO PARA CONTAR CON EL PERSONAL MÉDICO SUFICIENTE, LA OCD ESTABLECE QUE EN NUESTRO PAÍS HAY 1.9 MÉDICOS Y 2.1 ENFERMERAS. POR CADA 1000 HABITANTES, MIENTRAS QUE EN LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN TIENEN 3.3 MÉDICOS Y 9.1 ENFERMERAS POR LA MISMA CANTIDAD DE HABITANTES. COMO LO COMENTABA AL INICIO DE MI PARTICIPACIÓN, EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE SALUD DE NUESTRO ESTADO. A FIN DE ESTABLECER QUE SE DEBERÁ ASEGURAR QUE NO FALTE PERSONAL MÉDICO EN LOS CENTROS DE SALUD, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON MAYORES NIVELES DE MARGINACIÓN. CON ESTA INICIATIVA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LEJOS DE REFORMAR NUESTRA LEGISLACIÓN SOLAMENTE EN EL TEXTO BUSCAMOS QUE SE HAGA EFECTIVO Y QUE SE CONVIERTA EN UNA REALIDAD LA PRESENCIA DEL PERSONAL MÉDICO EN LAS ZONAS MARGINADAS POR LO QUE DENTRO DEL RÉGIMEN TRANSITORIO PROPONDREMOS QUE SE TENDRÁ QUE HACER UNA ADECUACIÓN NECESARIA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PROYECTO DE DECRETO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTIMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR "HERMILA GALINDO", LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTIMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR HERMILA GALINDO**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hermila Galindo comenzó su acercamiento a la política el 21 de marzo de 1909, cuando en Torreón, durante una ceremonia conmemorativa del natalicio de Benito Juárez, el abogado Francisco Martínez Ortiz pronunció un discurso exaltando al Benemérito y criticando el gobierno de Porfirio Díaz. Ante este discurso crítico, el alcalde de la ciudad, Miguel Garza Aldape, "recogió el original con el objetivo de que no se difundiera más allá, sin embargo, Galindo tomó en taquigrafía la pieza oratoria, por lo que pudo ser dada a conocer en Durango y Coahuila.

Ese año conoció en Torreón a los destacados opositores al gobierno de Porfirio Díaz, José Peón del Valle, Diódoro Batalla, y Heriberto Barrón y en Durango a Carlos Patoni, quien la impulsó a continuar con sus trabajos de propaganda revolucionaria.



Después del triunfo de la Revolución Maderista, Hermila Galindo se trasladó a la Ciudad de México, donde trabajó como taquimecanógrafa con el general Eduardo Hay y, al mismo tiempo, se desempeñó como profesora en el Internado Nacional de Estudios Preparatorios y Mercantiles.

Se incorporó al Club Abraham González, en el que fue designada como oradora para dar la bienvenida a Venustiano Carranza, encargado del poder ejecutivo en su entrada triunfal a la capital del país el 20 de agosto de 1914.

La inteligencia y la elocuencia de la oratoria de la joven impresionaron a Carranza quien la invitó a colaborar con él en calidad de su secretaria particular, trasladándose posteriormente con Carranza a Veracruz, ante la inminente llegada a la capital de las tropas de Francisco Villa y Emiliano Zapata.

En Veracruz, Hermila Galindo se inició en el periodismo en el órgano constitucionalista El Pueblo. Su primer artículo se tituló "La mujer como colaboradora en la vida pública". En su texto afirmaba que la mujer debe aspirar a una vida mejor al contar con las mismas cualidades que el hombre, como la inteligencia, la voluntad, el raciocinio, la memoria y el sentimiento.

Hermila Galindo fundó y dirigió el semanario Mujer Moderna el cual comenzó a publicarse el 16 de septiembre de 1915, haciéndola una publicación con un enfoque de género adelantado a su tiempo que defendía, entre otros, el derecho al voto de la mujer.

Sus ideales en defensa de los derechos de la mujer, la llevaron a enviar una iniciativa al Congreso Constituyente, en la que planteaba la necesidad de otorgar el derecho a votar de las mujeres como un paso importante para incluirlas en la vida política. La iniciativa fue leída el 12 de diciembre de 1916 y rechazada por los Constituyentes.

En 1917, desafiando la ley electoral vigente, Hermila se presentó como candidata a diputada federal por el V Distrito Electoral de la Ciudad de México y, aunque no ganó la elección, sentó un precedente importante en la lucha por los derechos políticos de las mujeres. Así, además de defender y difundir las tesis del Carrancismo, Hermila Galindo se convirtió en la máxima exponente del feminismo en México entre 1915 y 1919.

Su labor pionera impulsó el desarrollo de ulteriores movimientos feministas, los cuales demandaron la modificación del artículo 34 constitucional, para garantizar el derecho al voto de las mujeres, aspiración que finalmente fue alcanzada mediante un decreto publicado el 17 de octubre de 1953 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, quien, reconociendo su tarea, le otorgó el nombramiento honorario de "La Primera Mujer Congressista". Hermila Galindo falleció un año después, el 19 de agosto de 1954.

Nuestro Durango tiene un gran ejemplo de liderazgo, que luchó por el derecho de las mujeres; es Hermila Galindo Acosta, nacida en el municipio de Lerdo.

Hermila se quedó para siempre como ejemplo para todas nosotras, se convirtió en pionera en la reclamación de igualdad para las mujeres; fue ella la primera congressista de México en 1952.

Nos ha dejado una vara muy alta y no podemos quedarnos atrás; debemos continuar con este legado de lucha de igualdad de oportunidades que tanto hemos anhelado.

Dicho lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ponemos a consideración de la Sexágésima Novena Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la medalla de honor "Hermila Galindo", con el objetivo de reconocer a las mujeres duranguenses que han incentivado un símbolo de lucha y reconocimiento, y la cual sea entregada mediante sesión solemne el día 08 de marzo de cada año.



Es importante que dicho reconocimiento se realice a aquellas mujeres que de acuerdo a su trabajo, sus conductas o su desempeño, y que dicho actuar dan merito a un nombre, por ello es que concientizando a la sociedad es que debemos enaltecer el desempeño femenino, como un símbolo de reconocimiento.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTIMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR HERMILA GALINDO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. . . .

De la fracción I a la IX . . .

X. . .

a). . .

b). . .

Una misma persona podrá recibir dos o más condecoraciones, siempre y cuando estas sean distintas, pero nunca podrá entregarse la misma condecoración más de una vez, a una persona o institución, aunque hubiese sido propuesta en años diferentes; y

XI. "Medalla de Honor Hermila Galindo" del Poder Legislativo del Estado de Durango, para reconocer las acciones, aportaciones o trayectoria de mujeres en el desempeño de cualquier ámbito de sus funciones y que sirva como ejemplo para el desarrollo del mismo.

La presea llevará por nombre Hermila Galindo.

Se publicará la convocatoria de manera anual a inicios del mes de marzo, para que las interesadas cuenten con 5 días naturales para realizar su inscripción, y el poder legislativo tenga 2 días hábiles para analizar, deteminar y concluir el reconocimiento. Por lo que la misma será entregada y llevada a cabo mediante sesión solemne el día 08 de marzo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de Febrero de 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCIA REYES

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: ESO GRACIAS. GRACIAS PRESIDENTA, AY GRACIAS, QUÉ BONITA. ¿AYER FUE MI CUMPLE TAMBIÉN, EH? GRACIAS. AY, GRACIAS, QUÉ BONITO RECIBIR. ASÍ EL PERIODO, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, CON SU VENIA, PRESIDENTE. DESDE LA MÁS ALTA TRIBUNA DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUIERO RECONOCER Y HACERLE HONOR A UNA MUJER ORGULLOSAMENTE DURANGUENSE, RECIENTEMENTE INSCRITA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO, FUE UNA REFERENCIA DE LUCHA REVOLUCIONARIA, LA



PRIMER MUJER CONGRESISTA EN UN MUNDO DE HOMBRES DE ESTE PAÍS, ME REFIERO A HERMILA GALINDO. NACIDO UN 2 DE JUNIO DEL AÑO DE 1886 EN LA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE AVILÉS, MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DURANGO. HERMILA GALINDO COMENZÓ SU ACERCAMIENTO A LA POLÍTICA A SUS 23 AÑOS CUANDO EN TORREÓN, DURANTE UNA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ, EL ABOGADO FRANCISCO MARTÍNEZ ORTIZ PRONUNCIÓ UN DISCURSO EXALTANDO AL BENEMÉRITO Y CRITICANDO AL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ. ANTE ESTE DISCURSO CRITICÓ, EL ALCALDE DE LA CIUDAD, MIGUEL GARZA ALDAPE, RECOGIÓ EL ORIGINAL CON EL OBJETIVO DE QUE NO SE DIFUNDIERA MÁS ALLÁ, SIN EMBARGO, HERMILA, TOMÓ EN TAQUIGRAFÍA LA PIEZA ORATORIA, POR LO QUE PUDO SER DADA A CONOCER EN DURANGO Y COAHUILA, LA INTELIGENCIA Y ELOCUENCIA DE LA ORATORIA DE HERMILA IMPRESIONARON A CARRANZA, QUIEN INVITÓ A COLABORAR. CON ÉL EN CALIDAD DE SU SECRETARIA PARTICULAR. TRASLADÁNDOSE POSTERIORMENTE CON CARRANZA VERACRUZ ANTE LA INMINENTE LLEGADA A LA CAPITAL DE LAS TROPAS DE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA. EN VERACRUZ, HERMINIA GALINDO SE INICIÓ EN EL PERIODISMO, EN EL ÓRGANO CONSTITUCIONALISTA. SU PRIMER ARTÍCULO SE TITULÓ LA MUJER COMO COLABORADORA EN LA VIDA PÚBLICA EN SU TEXTO AFIRMABA QUE LA MUJER DEBE ASPIRAR A UNA VIDA MEJOR AL CONTAR CON LAS MISMAS CUALIDADES QUE EL HOMBRE COMO LA INTELIGENCIA, LA VOLUNTAD, EL RACIOCINIO, LA MEMORIA Y EL SENTIMIENTO. HERMILA GALINDO FUNDÓ Y DIRIGIÓ EL SEMANARIO MUJER MODERNA, HACIÉNDOLE UNA PUBLICACIÓN CON UN ENFOQUE



DE GÉNERO ADELANTADO A SU TIEMPO, QUE DEFENDÍA, ENTRE OTROS, EL DERECHO DEL VOTO A LA MUJER, SUS IDEALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER LA LLEVARON A ENVIAR UNA INICIATIVA AL CONGRESO CONSTITUYENTE, EN LA QUE PLANTEABA LA NECESIDAD DE OTORGAR EL DERECHO A VOTAR A LAS MUJERES COMO UN PASO IMPORTANTE, PARA INCLUIRLAS EN LA VIDA POLÍTICA. LA INICIATIVA FUE LEÍDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1916 Y RECHAZADA POR LOS CONSTITUYENTES. UN AÑO DESPUÉS, DESAFIANDO LA LEY ELECTORAL VIGENTE, HERMILA SE PRESENTÓ COMO CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL QUINTO DISTRITO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUNQUE NO GANÓ LA ELECCIÓN, SENTÓ UN PRECEDENTE IMPORTANTE EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, AL PARECER HERMILA GALINDO SI OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS EN LAS URNAS, PERO NO LLEGÓ A OCUPAR UN CURUL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PORQUE EL COLEGIO ELECTORAL SE NEGÓ, QUÉ RARO, A RECONOCER SU TRIUNFO QUE TODAVÍA PASA. ASÍ, ADEMÁS DE DEFENDER Y DIFUNDIR LA TESIS DEL CARRANZA MISMO, HERMILA GALINDO SE CONVIRTIÓ EN LA MÁXIMA EXPONENTE DEL FEMINISMO EN MÉXICO. SU LABOR PIONERA IMPULSÓ EL DESARROLLO DE ULTERIORES MOVIMIENTOS FEMINISTAS, LOS CUALES DEMANDARON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES, ASPIRACIÓN QUE FINALMENTE FUE ALCANZADA MEDIANTE UN DECRETO PUBLICADO. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 POR EL PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES. QUE QUIERO HACER RAPIDÍSIMO, NADA MÁS UNA QUÉ SERÁ SEÑALAMIENTO, ANOTACIÓN, NO, EL VOTO NO SE DIO A LA



PRIMERA, HE DECÍA UN DIPUTADO QUE NO RECUERDO BIEN SU NOMBRE, MUY PICUDO EN ESE TIEMPO MUY POLÍGLOTA Y BUENO TIBURÓN DEL CONGRESO Y DECÍA, LAS MUJERES MEXICANAS NO DEBEN DE VOTAR, ESAS GORDAS, PRIETAS, ASÍ DIJO EL HE, ESAS GORDAS, PRIETAS, CHAPARRAS Y FEAS, NO DEBEN DE VOTAR. DEBEN DE TENER EL DERECHO DEL VOTO COMO EN EUROPA, ARRENDATARIAS Y CON ESTUDIOS DE INICIO DE UNIVERSIDAD, ASÍ QUE NO NOS GANAMOS. BUENO, NUESTRAS MUJERES EL VOTO A LA PRIMERA, FUE UNA LUCHA DE MUJERES Y UNA LUCHA TAMBIÉN DE MARCHAS CALLADAS, PORQUE ASÍ TENÍA QUE SER Y SIN EMBARGO SE LOGRÓ. QUIEN, RECONOCIENDO SU TAREA, LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO HONORARIO LA PRIMERA MUJER CONGRESISTA HERMILA GALINDO FALLECIÓ UN AÑO DESPUÉS, EL 19 DE AGOSTO DE 1954. CON ESTOS ANTECEDENTES, QUIERO HACER HINCAPIÉ QUE EN DURANGO TENEMOS Y CONTAMOS CON EL LEGADO DE UNA MUJER, QUE FUE UN GRAN EJEMPLO DE LIDERAZGO Y QUE LUCHÓ POR EL DERECHO DE LAS MUJERES. HERMILA SE QUEDÓ PARA SIEMPRE COMO EJEMPLO DE TODAS NOSOTRAS. SE CONVIRTIÓ EN PIONERA EN LA RECLAMACIÓN DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES. NOS HA DEJADO UNA VARA MUY ALTA Y NO PODEMOS QUEDARNOS ATRÁS. DEBEMOS CONTINUAR CON ESTE LEGADO DE LUCHA, DE IGUALDAD Y DE OPORTUNIDADES QUE TANTO HEMOS ANHELADO, QUE TANTO HEMOS TRABAJADO Y QUE LO VAMOS A LOGRAR. ¿VERDAD MUJERES?, QUE VAMOS A LOGRAR LA MISMA OPORTUNIDAD DE SALARIOS, DE OPORTUNIDADES Y TAMBIÉN DE PUESTOS CLAVES. NO PORQUE LOS MEREZCAMOS, PORQUE HEMOS TRABAJADO PARA PODER LOGRARLO Y NO POR NUESTRAS BUENAS



PIERNAS, SINO POR NUESTRO BUEN CEREBRO, LO DEMÁS ES EXTRA. POR ELLO, LA MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, QUE HOY PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR HERMILA GALINDO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETIVO DE RECONOCER A LAS MUJERES DURANGUENSES QUE HAN INCENTIVADO UN SÍMBOLO DE LUCHA Y RECONOCIMIENTO, Y LA CUAL SEA ENTREGADA EN SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 8 DE MARZO DE CADA AÑO. PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES IMPORTANTE RECONOCER LAS ACCIONES, APORTACIONES Y TRAYECTORIA DE LAS MUJERES DURANGUENSES EN EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO A SU TRABAJO, SUS CONDUCTAS O SU DESEMPEÑO, Y QUE DICHO ACTUAR DEN MÉRITO A UN HOMBRE POR ELLO, ES QUE CONCIENTIZANDO LAS SOCIEDADES QUE DEBEMOS ENALTECER, EL DESEMPEÑO FEMENINO COMO UN SÍMBOLO DE RECONOCIMIENTO, POR CADA DERECHO CONQUISTADO POR LAS MUJERES, HUBO OTRA MUJER PUGNANDO PARA QUE ESTE FUERA UNA REALIDAD, A NOSOTRAS NOS TOCA SEGUIR EN LA LUCHA, NOS TOCA INSPIRAR A NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES A SOÑAR MÁS, APRENDER MÁS, HACER MÁS Y HACER MÁS. ES DE SUMA IMPORTANCIA RECONOCER, A LOS LIDERAZGOS FEMENINOS Y DEJAR EN CLARO QUE TENEMOS LAS CAPACIDADES PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER CARGO Y ALCANZAR CUALQUIER MÉRITO EN



NUESTRAS CAPACIDADES Y, SOBRE TODO, EN VIDA, HERMANO EN VIDA,
MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ¿CON QUÉ OBJETO
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS?, DIPUTADA GABY, DIPUTADA
SANDRA LUZ, JENNIFER, SUGHEY, COMPAÑERA ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ, COMPAÑERO MOJICA, COMPAÑERA SILVIA PATRICIA,
PREGUNTO A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA SI ACEPTA LA
ADHESIÓN DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS ADHERIRSE A SU
INICIATIVA, ADEMÁS DEL DIPUTADO J. CARMEN.

PRESIDENTE: SE ACEPTA LA ADHESIÓN A SU INICIATIVA, LA DIPUTADA
VERÓNICA PÉREZ TAMBIÉN SE ADHIERE A SU INICIATIVA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN
ESPECIAL INTEGRADA POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS: PRESIDENTA
MARISOL CARRILLO QUIROGA, SECRETARIA SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ, VOCAL SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, VOCAL SILVIA
PATRICIA JIMENEZ DELGADO, VOCAL JENNIFER ADELA DERAS, VOCAL
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE
EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN, PRESENTADO
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL



MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE AGUAS RESIDUALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por los CC. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA Y JESÚS EDUARDO LARA URBY, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente del R. Ayuntamiento de Lerdo, Dgo., que contiene SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS CELEBRADO CON LA CFE, SUJETA A UN CONSUMO DE AGUA RESIDUAL TRATADA POR PARTE DE CFE GENERACIÓN IV, POR CONDUCTO DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUADALUPE VICTORIA Y LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 180, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con ella se pretende conseguir de esta Representación Popular, la autorización para que el R. Ayuntamiento de Lerdo, Dgo., amplíe la vigencia al contrato de suministro de aguas residuales tratadas celebrado con la CFE, sujeta a un consumo de agua residual tratada por parte de CFE Generación IV, por conducto de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria y la Central de Ciclo Combinado, en términos de lo establecido en el tercer convenio modificatorio de dicho instrumento; la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificatorios, con el fin de que la empresa con la que se firmó dicho contrato, como se estableció desde el inicio del proyecto, logre amortizar, durante la vigencia del mismo, la totalidad del remanente del monto total de inversión, más la deuda acumulada por cartera vencida; la ampliación de la vigencia del contrato de comodato correspondiente al predio en el cual se encuentra construida la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad Lerdo, Durango, en los términos que se celebrara el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos, celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificatorios; y la ampliación de la vigencia del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 6343-01-125, en los términos que se celebrara el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificatorios.

SEGUNDO.- Mediante Decreto No. 28 expedido por la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, publicado el 15 de julio de 1999 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, se creó el Organismo Público Descentralizado de la



Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Durango, ("SAPAL"), con el objeto de que el mismo suministre y regule los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en el Municipio de Lerdo, Durango, en términos de lo establecido en la Ley de Agua para el Estado de Durango, el Decreto de creación de referencia, el Reglamento Interior del SAPAL y demás normatividad aplicable.

TERCERO.- Con el objeto de asegurar la disponibilidad de agua de la Comarca Lagunera y particularmente, en el Municipio de Lerdo, Durango, las autoridades se dieron a la tarea de promover el uso racional del agua proveniente de los mantos acuíferos mediante el desarrollo integral sustentable de la zona. En ese sentido, el 2 de febrero del año 2001, la Comisión Federal de Electricidad ("CFE"), la Comisión Nacional del Agua ("CONAGUA") y el Municipio de Lerdo, Durango, suscribieron una carta de intención buscando un desarrollo integral sustentable de incrementar la disponibilidad de agua en los mantos acuíferos para uso urbano; así como la conjugación de acciones que permitieran llevar a cabo el tratamiento de las aguas residuales de dicha Ciudad, a fin de ser utilizadas en la Central Termoeléctrica "Guadalupe Victoria" de la CFE, ubicada en Ciudad Juárez, Municipio de Lerdo, Durango. Dicha Central Termoeléctrica empleaba agua para el proceso de generación y enfriamiento que extraía a través de pozos profundos con un gasto dependiente de la demanda del Sistema Eléctrico Nacional. Por lo anterior, las autoridades identificaron la importancia de realizar un proyecto de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Lerdo, Durango, a fin de conducir el agua residual tratada hasta la Central Termoeléctrica de referencia, y con ello, proveer a la CFE el agua tratada que requería para cubrir su demanda en el sistema de enfriamiento de la Central Termoeléctrica, con objeto de que dicha Comisión dejara de extraer agua de los pozos para sus procesos.

CUARTO.- Con fecha 4 de octubre de 2006, la C. Presidenta del R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, envió a la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, Iniciativa de Decreto que contenía la solicitud de autorización para celebrar el Contrato de Suministro de Agua con la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") y licitar la obra de construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de ese Municipio, entre otros asuntos.

QUINTO.- Con base en la Iniciativa de Decreto señalada en el Antecedente inmediato anterior, mediante Decreto No. 302 expedido por la LXIII Legislatura del Congreso Estado Libre y Soberano de Durango, publicado el 17 de diciembre de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, dicha Legislatura, en uso de las facultades que le confería la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango ("Constitución Estatal"), autorizó al R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, lo siguiente:

Celebrar el contrato de Suministro de Agua Residual Tratada con la CFE hasta por el término de 20 años.

Celebrar el Contrato de Prestación de Servicios para la construcción y operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales y obras complementarias hasta por el término de 21 años, 3 meses, a partir del inicio de la construcción de dicha Planta.

Celebrar el Contrato de Fideicomiso de Administración para el control de los ingresos y egresos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, hasta el término de 21 años 3 meses.

Celebrar el contrato de comodato sobre el inmueble en el que se va a construir la Planta Tratadora de Aguas Residuales hasta el término de 21 años, 3 meses.

SEXTO.- El 28 de diciembre de 2006, el SAPAL publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ("Constitución Federal"); y 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria para participar en la licitación pública nacional número 39096001-003-06, para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 (veinte) años de una Planta de Tratamiento de Agua Residual, con capacidad de 200 litros por segundo (lps). Como resultado de la Licitación de referencia, dicho contrato se adjudicó a la empresa Ecosistema de Ciudad Lerdo, S.A. de C.V. (la "Empresa") con la modalidad de inversión total privada recuperable.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de octubre de 2006, el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, el SAPAL y la CFE celebraron el Contrato de Suministro de Aguas Residuales (según el mismo ha sido modificado a la fecha el "Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas").

El objeto del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas consiste en suministrar el caudal y volumen de agua residual tratada, bajo los parámetros de calidad requeridos por la CFE, para usos en los sistemas de enfriamiento de la Central Termoeléctrica "Guadalupe Victoria" y la Central de Ciclo Combinado de la CFE de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Lerdo, Durango, a cambio del pago de una tarifa por el suministro de agua tratada por parte de la CFE al SAPAL. Dichos recursos se utilizan para pagar la contraprestación que le corresponda a la Empresa derivado del Contrato de Prestación de Servicios al que se hace referencia en el siguiente Antecedente, a fin de que ésta recupere su inversión en términos de dicho contrato.

La vigencia del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas se pactó por 20 (veinte) años, contados a partir del inicio del suministro de aguas residuales tratadas, pudiendo prorrogarse de común acuerdo por las partes, debiendo constar por escrito.

OCTAVO.- Con fecha 8 de mayo de 2007, el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, el SAPAL y la Empresa, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos con la Modalidad de Inversión Total Privada Recuperable con el objeto de realizar la prestación de servicio de saneamiento de aguas residuales de Ciudad Lerdo, Durango, el cual incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de una Planta de Tratamiento de Agua Residual, con capacidad de 200 litros por segundo (según el mismo ha sido modificado a la fecha el "Contrato de Prestación de Servicios").

NOVENO.- Con fecha 8 de mayo de 2007, el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, y la Empresa, celebraron un contrato de comodato, con el objeto de otorgar en comodato a la Empresa, el bien inmueble que está ubicado en la fracción de terreno de lo que era el Ejido Lerdo, correspondiente al polígono 3 (tres) que encierra una superficie de 30-60-11.14 has (treinta hectáreas, sesenta áreas, once centiáreas, catorce metros cuadrados), para la construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Lerdo, la cual forma parte del Contrato de Prestación de Servicios (el "Contrato de Comodato").

DÉCIMO.- El 17 de agosto de 2007, la Empresa y el SAPAL, celebraron con el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Institución Fiduciaria, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 6343-01-125 (según el mismo ha sido modificado a la fecha el "Fideicomiso de Administración"), el cual tiene dentro de sus fines, recibir de CFE por orden y cuenta del SAPAL, los importes de la tarifa convencional en términos del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas a fin de destinarlos al pago de la contraprestación que le corresponda a la Empresa en términos del Contrato de Prestación de Servicios.

DÉCIMO PRIMERO.- Desde el inicio de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios y hasta el mes de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en el Contrato de Suministro de Aguas Residuales, se estimaba que la CFE (hoy la empresa productiva subsidiaria de la CFE denominada "CFE GENERACION IV") consumiera aproximadamente la cantidad 57,585,000 metros cúbicos ("m³) de aguas residuales tratadas de la Planta de Tratamiento de



Aguas Residuales de Ciudad Lerdo, Durango, considerando el promedio entre el total mínimo de consumo de 4.7 millones de m³ anuales y el total máximo de 5.77 millones de acuerdo a la proyección original, sin considerar las eventualidades, y es el caso que al 30 de diciembre de 2021, la CFE únicamente ha consumido 22,189,945 m³ de aguas residuales tratadas, razón por la cual el SAPAL no ha suministrado la cantidad total de aguas residuales tratadas calculada en el Contrato de Suministro de Aguas Residuales con la consecuente disminución de los ingresos originalmente proyectados al construirse la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ciudad Lerdo, Durango, lo que ha ocasionado una afectación inicialmente para el SAPAL y reflejada en la Empresa al no haber recibido, a través del Fideicomiso de Administración los flujos financieros necesarios para la recuperación de la inversión en términos del Contrato de Prestación de Servicios

DÉCIMO SEGUNDO.- Con base a lo señalado en el Antecedente inmediato anterior, se ha venido generando una cuenta por cobrar de la Empresa al SAPAL por el desequilibrio financiero generado por la disminución de consumo de agua residual tratada por parte de CFE GENERACION IV.

DÉCIMO TERCERO.- Para evitar mayores daños a las finanzas Municipales, con fecha 30 de agosto de 2022, el Honorable Cabildo en pleno, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria número 134, aprobó por unanimidad, en sentido positivo, los acuerdos que a la letra dicen:

Acuerdo 376/2022. El H. Cabildo aprueba por unanimidad en sentido positivo, la autorización y ratificación del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Suministro de Aguas Residuales entre la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), R. Ayuntamiento y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo (S.A.P.A.L.) En los términos establecidos en el mismo. Se autoriza e instruye de la manera más amplia y sin limitaciones, al secretario del R. Ayuntamiento y/o al Representante Legal del R. Ayuntamiento para que realice todas las gestiones, trámites y actos jurídicos correspondientes que fueren necesarios para que dichos acuerdos surtan todos los efectos legales para los cuales fueron concebidos, conforme a la Legislación Aplicable. La vigencia del presente acuerdo inicia con la aprobación en la sesión de Cabildo y se ratifica cuando sea publicado en el Gaceta Municipal. Comuníquese lo aquí acordado al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director del SAPAL para que procedan en consecuencia.

Acuerdo 377/2022. El H. Cabildo aprueba por unanimidad en sentido positivo, la autorización y ratificación del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos entre Ecosistemas (sic) de Ciudad Lerdo S.A. de C. V., S.A.P.A.L. y el R. Ayuntamiento, en los mismos términos establecidos en el mismo. Se autoriza e instruye de la manera más amplia y sin limitaciones, al Secretario del R. Ayuntamiento y/o al Representante Legal del R. Ayuntamiento para que realice todas las gestiones, trámites y actos jurídicos correspondientes que fueren necesarios para que dichos acuerdos surtan todos los efectos legales para los cuales fueron concebidos, conforme a la Legislación Aplicable. La vigencia del presente acuerdo inicia con la aprobación en la sesión de Cabildo y se ratifica cuando sea publicado en la Gaceta Municipal. Comuníquese aquí acordado al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director del SAPAL para que procedan consecuencia.

Acuerdo 378/2022, el H. Cabildo aprueba por unanimidad en sentido positivo, la ampliación del periodo de vigencia del Contrato de Comodato entre el R. Ayuntamiento y Ecosistemas de Ciudad Lerdo, S.A. de C. V., en los términos del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos entre Ecosistemas (sic) de Ciudad Lerdo S.A. de C. V., S.A.P.A.L. y el R. Ayuntamiento. Se autoriza e instruye de la manera más amplia y sin limitaciones, al Secretario del R. Ayuntamiento y/o al Representante Legal del R. Ayuntamiento para que realice todas las gestiones, trámites y actos jurídicos correspondientes que fueren necesarios para que dichos acuerdos surtan todos los efectos legales para los cuales fueron concebidos, conforme a la Legislación Aplicable. La vigencia del presente acuerdo inicia con



la aprobación en la sesión de Cabildo y se ratifica cuando sea publicado en el Gaceta Municipal. Comuníquese lo aquí acordado al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director del SAPAL para que procedan en consecuencia.

Acuerdo 379/2022, el H. Cabildo aprueba por unanimidad en sentido positivo, la autorización de la ampliación del periodo de vigencia del Fideicomiso No. 6343-01-125 del Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, en términos del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos entre Ecosistemas (sic) de Ciudad Lerdo S.A. de C. V., S.A.P.A.L. y R. Ayuntamiento, en los términos del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos entre Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. de C. V., S.A.P.A.L. y R. Ayuntamiento (sic). Se autoriza e instruye de la manera más amplia y sin limitaciones, al Secretario del R. Ayuntamiento y/o al Representante Legal del R. Ayuntamiento para que realice todas las gestiones, trámites y actos jurídicos correspondientes que fueren necesarios para que dichos acuerdos surtan todos los efectos legales para los cuales fueron concebidos, conforme a la Legislación Aplicable. La vigencia del presente acuerdo inicia con la aprobación en la sesión de Cabildo y se ratifica cuando sea publicado en el Gaceta Municipal. Comuníquese lo aquí acordado al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director del SAPAL para que procedan en consecuencia.

DÉCIMO CUARTO.- Derivado de lo anterior, se remitió a este Congreso del Estado, para su verificación y convalidación la redacción de los Puntos de Acuerdo No 376/2022, 377/2022, 378/2022 y 379/2022 de la Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 134 de fecha 30 de agosto 2022.

En tal virtud y por lo antes expuesto, el R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, solicitó esta Soberanía su autorización para: *la ampliación de la vigencia del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, sujeta a un consumo mínimo de agua residual tratada por parte de CFE GENERACIÓN IV, por conducto de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria y la Central de Ciclo Combinado, en términos de lo establecido en el tercer convenio modificadorio de dicho instrumento; la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificadorios, con el fin de que la empresa con la que se firmó dicho contrato, como se estableció desde el inicio del proyecto, logre amortizar, durante la vigencia del mismo, la totalidad del remanente del monto total de inversión, más la deuda acumulada por cartera vencida; la ampliación de la vigencia del contrato de comodato correspondiente al predio en el cual se encuentra construida la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad Lerdo, Durango, en los términos que se celebra el Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificadorios; y la ampliación de la vigencia del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 6343-01-125, en los términos que se celebrara el Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo sus convenios modificadorios, con base en los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Municipio libre de Lerdo, forma parte de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Durango, tiene personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Federal 147, 150, 152 y demás relativos de la Constitución Estatal.

SEGUNDO.- El artículo 4 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos



hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

TERCERO.- El artículo 115, fracción III de la Constitución Federal señala que los Municipios tienen a su cargo, entre otros, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

CUARTO.- El artículo 9 de la Constitución Estatal, señala que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.

QUINTO.- El artículo 82, fracción IV de la Constitución Estatal, señala que dentro de las facultades que le corresponden al Congreso del Estado, en materia municipal, se encuentra la de autorizar a los Ayuntamientos la contratación de obras y servicios públicos, cuando produzcan obligaciones que excedan al período constitucional del Ayuntamiento contratante.

SEXTO.- La Ley de Agua para el Estado de Durango (la "Ley de Agua Estatal") establece en su artículo 1 que dicha Ley es reglamentaria del artículo 19 de la Constitución Estatal y tiene por objeto regular en el Estado de Durango la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso de agua. Para tales efectos, se declara de utilidad pública y de interés social la prestación de los servicios de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodo, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

SÉPTIMO.- El artículo 9 de la Ley de Agua Estatal, establece que los ayuntamientos, directamente o a través de los organismos operadores (dentro de los cuales se encuentran los organismos descentralizados), con sujeción a sus respectivos ordenamientos legales y sin contravenir lo dispuesto en dicha Ley, tienen a su cargo, entre otros: (I) prestar, en sus respectivas jurisdicciones, los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y (II) realizar, por sí o a través de terceros y de conformidad con dicha Ley, las obras de infraestructura hidráulica, incluida su operación, conservación y mantenimiento.

OCTAVO.- EL artículo 34 de la Ley de Agua Estatal señala que los organismos operadores (dentro de los cuales se encuentran los organismos descentralizados), tienen, entre otras, las siguientes atribuciones: (I) realizar por sí o por terceros, las obras para agua potable, alcantarillado y saneamiento que se construyan en su jurisdicción, así como dictaminar los proyectos de dotación de dichos servicios y supervisar la construcción de las obras correspondientes; y (II) celebrar con personas de los sectores público, social o privado, los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable.

NOVENO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (la "Ley Orgánica Municipal") regula el ejercicio de las atribuciones y deberes que corresponden a los municipios del Estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Federal, la Constitución Estatal y las demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- El artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal, establece que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos, entre otros: (I) celebrar contratos y empréstitos; cualquier acto jurídico que afecte el patrimonio del municipio, cuando dichos actos no excedan del término de la administración se realizarán ante el Ayuntamiento; si el cumplimiento de las



obligaciones contraídas excede el período constitucional del Ayuntamiento respectivo se requiere la aprobación del Congreso del Estado; y (II) administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal.

DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con un estudio elaborado por el Banco Mundial en el año 2020, el crecimiento demográfico y económico ha causado un rápido aumento de la demanda de recursos hídricos. Actualmente, el 36% de la población mundial ya vive en regiones con escasez de agua. Además, la rápida urbanización, particularmente en países de renta baja y media, ha creado una serie de desafíos relacionados con el agua. Estos incluyen una calidad degradada del agua e infraestructura inadecuada de agua y saneamiento, particularmente en los crecientes asentamientos periurbanos e informales.

Se calcula que, aproximadamente, sólo el 60% de la población en la región de América Latina y el Caribe está conectada a un sistema de alcantarillado y sólo 30 a 40 % del agua residual que se capta se trata. Este valor es sorprendentemente bajo, dados los niveles de ingreso y urbanización de la región, tiene implicaciones significativas para la salud pública, la sostenibilidad ambiental y la equidad social.

Las aguas residuales pueden tratarse hasta lograr diversas calidades para satisfacer la demanda de diferentes sectores, incluidos la industria y la agricultura. Pueden emplearse para mantener el flujo ambiental, e incluso pueden reutilizarse como agua potable. El reúso del agua residual es una solución al problema de la escasez de agua puesto que se liberan recursos de agua para otros usos, su conservación. Sin embargo, el financiamiento de infraestructura de saneamiento y la recuperación de sus costos es un desafío en México y en toda la región de América Latina y el Caribe. Muchos organismos operadores de agua no cobran tarifas de saneamiento adecuadas para cubrir los costos de operación y mantenimiento, sin mencionar las inversiones de capital para futuras ampliaciones. Por consiguiente, debido al potencial para la reutilización y recuperación de recursos en plantas de tratamiento de aguas residuales, el sector debería desarrollar modelos financieros y de negocio innovadores.

Se requiere el involucramiento del sector privado, tanto para proporcionar capital para las inversiones en infraestructura como para traer nuevas tecnologías y destrezas necesarias para ejecutarlas y operarlas. Los proyectos de reutilización y recuperación de recursos ofrecen la oportunidad de atraer al sector privado.

Para la reutilización de agua residual, la opción más rentable es identificar a un usuario industrial final. La comercialización del agua tratada a la industria puede ayudar a cubrir la mayoría o todos los costos de operación y mantenimiento, en particular donde el agua sea escasa o donde las tarifas de agua para la industria sean elevadas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con relación con lo señalado en el Considerando anterior, en el caso específico del Municipio de Lerdo, Durango, como se mencionó en el Antecedente Segundo de la Iniciativa que sostiene el presente dictamen, con el objeto de asegurar la disponibilidad de agua de la Comarca Lagunera y particularmente, en el Municipio de Lerdo, Durango, las autoridades desde hace varios años, se han dado a la tarea de promover el uso racional del agua proveniente de los mantos acuíferos.

En ese sentido, surgió la necesidad de celebrar desde el 2006 el Contrato de Suministro de Aguas Residuales entre el SAPAL, el R. Ayuntamiento de Lerdo y la CFE, a fin de que la Central Termoeléctrica "Guadalupe Victoria" y la Central de Ciclo Combinado Gómez (hoy de CFE GENERACIÓN IV), ubicadas en el Municipio de Lerdo, Durango, dejaran de consumir para sus procesos de generación y enfriamiento el agua de pozos profundos y mejor emplearan para los mismos, agua residual tratada.

Con lo anterior, el agua de los pozos podría utilizarse para incrementar la disponibilidad de agua en los mantos acuíferos o bien para otros usos y los recursos recibidos por parte de CFE por el suministro de agua residual tratada, podrían utilizarse para pagar a la empresa a la que se



le adjudicara la construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tratadas del Municipio de Lerdo, Durango.

Derivado de lo anterior, el SAPAL y el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, celebraron con la CFE el Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas a fin de obligarse a suministrar agua residual tratada a la CFE para sus procesos de generación y enfriamiento, a cambio del pago de una tarifa; y a la vez, con la Empresa, el Contrato de Prestación de Servicios, para la construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Lerdo, Durango, y demás infraestructura necesaria para tratar el agua residual del Municipio de Lerdo, Durango, con la calidad requerida por la CFE, y posteriormente suministrarla a la CFE. A cambio de lo anterior, el SAPAL le pagaría a la Empresa dichos servicios, con los recursos recibidos por la CFE a través del Fideicomiso de Administración.

DÉCIMO TERCERO.- Conforme a diversas publicaciones de la CONAGUA, se advierte que, durante los años 2019 y 2020, la región de Lerdo, Durango, catalogada como una zona anormalmente seca, sequía moderada. Al respecto, resulta indispensable evitar la sobreexplotación de los mantos acuíferos a fin de proteger el derecho humano al agua. En especial, evitar la sobreexplotación del agua potable que emana del manto acuífero de la Zona Villa Juárez para procesos industriales y, en su lugar, se utilice prioritariamente el agua residual tratada que emana de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Lerdo, Durango.

DÉCIMO CUARTO.- Derivado de lo señalado en los Antecedentes DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO anteriores, el SAPAL acordó con la CFE ampliar el periodo de vigencia del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas, sujeta a un consumo mínimo de agua residual tratada por parte de CFE GENERACIÓN IV, por conducto de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria y la Central de Ciclo Combinado Gómez equivalente a la cantidad de 82,510,055 metros cúbicos (m³) de aguas residuales tratadas, la cual resulta conforme a la proyección original de consumo prevista en el Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas en los términos establecidos en el tercer convenio modificatorio de dicho instrumento.

Es por eso que esta Comisión aprueba el presente dictamen, conscientes de las necesidades por las que atraviesa dicho municipio y en consecuencia estamos seguros que la LXIX Legislatura, aprobará también en su momento el presente, y con ello estaría dando certeza jurídica a las partes que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios y el Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas, además seguiría contribuyendo a la política pública que han implementado diversas autoridades, incluido el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, para fomentar la implementación del marco de economía circular en la gestión de los recursos hídricos en el Municipio de Lerdo, Durango.

DÉCIMO QUINTO.- El artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su fracción IV, inciso b), numeral 1, dispone que: *"El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes, en materia municipal, autorizar, en su caso, a los ayuntamientos, la contratación de obras y servicios públicos, cuando produzcan obligaciones que excedan al periodo constitucional del Ayuntamiento contratante;"* de igual forma el artículo 48 de nuestra Carta Política Local, dispone que: *"Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley", es por eso que esta Comisión en uso de sus facultades establecidas en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el presente dictamen.*

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al



mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reconocen y aprueban los acuerdos No 376/2022,377/2022, 378/2022 y 379/2022, emitidos por el R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 134, Acta de fecha 30 de agosto 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, la ampliación de la vigencia del Contrato de Suministro de Aguas Residuales Tratadas celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad, el R. Ayuntamiento de Lerdo y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo, Durango, por un plazo de veinte años, tres meses, mismo que surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, sujeta a un consumo mínimo de agua residual tratada por parte de CFE GENERACIÓN IV, por conducto de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria y la Central de Ciclo Combinado Gómez, en términos de lo establecido en el tercer convenio modificatorio de dicho contrato, así como a celebrar los actos jurídicos que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, a celebrar los actos jurídicos que, en su caso, resulten necesarios o convenientes, con objeto de ampliar la vigencia del Contrato de Prestación Servicios a Precios Mixtos celebrado el 8 de mayo de 2007, incluyendo su convenios modificatorios, con la empresa Ecosistema de Ciudad Lerdo, S.A. de C.V., con el fin de que durante la vigencia de dicho instrumento, dicha empresa, como se estableció desde el inicio del proyecto, logre amortizar la totalidad del remanente del monto total de inversión, más la deuda acumulada por cartera vencida conforme al tercer y cuarto convenio modificatorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, a celebrar los actos jurídicos que, en su caso, resulten necesarios o convenientes, con objeto de ampliar la vigencia del contrato de comodato correspondiente al predio en el cual se encuentra construida la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad Lerdo, Durango, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, a celebrar los actos jurídicos que, en su caso, resulten necesarios o convenientes, con objeto de modificar y ampliar la vigencia del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 6343-01-125, conforme a lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, para que directamente por conducto de su Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y/o a través del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo, Durango,



y/o del o los representantes legales o los funcionarios facultados en términos de las disposiciones aplicables, según corresponda, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las autorizaciones realizadas en el presente Decreto, actuando según corresponda, todos o algunos de los anteriores conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, tendientes a la celebración de los actos y documentos que correspondan, conforme a lo establecido en el presente Decreto, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento al presente Decreto y/o a los contratos que con base en el mismo se celebren, de conformidad con la legislación aplicable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. Las autorizaciones contenidas en el presente Decreto también podrán ejecutarse y/o ejercerse durante el ejercicio fiscal 2023 y 2024.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de noviembre del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA FECHA Y EL FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 87, 271 y 272 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contempla en su artículo 168 que *cada órgano constitucional autónomo, a través de su titular, rendirá un informe anual de labores ante el Pleno del Congreso del Estado, y que la Ley Orgánica del Congreso determinará el procedimiento para analizar el contenido del informe, así como en su caso, remitir los posicionamientos y recomendaciones que se formulen;* y en el artículo 130 que, *los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento* y que los órganos constitucionales autónomos son la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas,



los cuales tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes.

Asimismo, el artículo 146 BIS de la Constitución Local señala que, *el Tribunal de Justicia Administrativa es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos* y en concordancia el artículo 1 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango estipula que, *es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y que tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal, municipal y los particulares.*

Es así que el Tribunal de Justicia Administrativa recibe trato de organismo Constitucional Autónomo y tiene obligación de informar ante esta soberanía de conformidad con lo establecido el numeral 15 de la citada Ley Orgánica, que a la letra señala:

“ARTÍCULO 15.- El Presidente del Tribunal rendirá por escrito, ante el Congreso del Estado, en el mes de febrero de cada año, un informe dando cuenta de la marcha del Tribunal, de los principales criterios formulados en sus decisiones, y de las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares, así como del fincamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias derivadas de daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos”.

SEGUNDO. En el año 2019 se adoptó el ejercicio de comparecencia ante el Pleno de la Legislatura de los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ahora bien, con fecha 28 de abril de 2020¹ este Pleno aprobó reformas a la Constitución Política del Estado a fin de precisar y fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de las dependencias públicas antes señaladas.

TERCERO. En ese mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en el artículo 87 fracción I confiere, dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, aquella concerniente a suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso; tal como lo es el presente instrumento.

CUARTO. De manera concreta la referida ley organizativa del Congreso del Estado, fija parámetros respecto al desarrollo de comparecencias, refiriendo en los artículos 271 y 272 que el calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y

1

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA149.pdf>



Coordinación Política; y que el desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse. Asimismo, determina coordinadas normativas respecto a las preguntas legislativas, protesta de conducirse con verdad de las y los comparecientes, y demás elementos aplicables a las comparecencias de referencia.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular los informes de los organismos constitucionales autónomos ante el Congreso del Estado: Instituto Duranguense de

ORGANISMO	FECHA Y HORA
Tribunal de Justicia Administrativa	Martes 21 de febrero de 2023 a las 11:00 horas
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas	Martes 21 de febrero de 2023 a las 12:30 horas
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Martes 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas

Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, y Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares del Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Evaluación de Políticas Públicas e Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales se deberán presentar para informar los resultados del último ejercicio anual, en las fechas señaladas en la siguiente tabla, lo cual realizarán ante el Pleno.

ARTÍCULO TERCERO: El informe ante el Pleno se realizará en sesión ordinaria del Congreso, bajo la siguiente mecánica:

- a) El servidor o servidora compareciente podrá exponer los avances y logros del organismo a su cargo hasta por 30 minutos.



- b) Al término de la presentación se realizará una ronda de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularla en un tiempo que no exceda los tres minutos.
- c) El servidor o servidora correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta parlamentaria tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.
- e) Al término de la ronda el servidor o servidora compareciente tendrá derecho a una sola intervención adicional como contra réplica hasta por tres minutos.

ARTÍCULO CUARTO: El orden de formulación de las preguntas será, en primer lugar, las representaciones del Partido del Trabajo, seguida del Partido Verde Ecologista de México; luego la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; seguido de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Las y los servidores públicos citados a informar, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO. Los casos no previstos los resolverá el presidente de la Mesa Directiva.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los dieciséis (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2023).

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXIX LEGISLATURA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE**



**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL**

VOCALES CON DERECHO A VOZ

DIP. JENNIFER ADELA DERAS

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA



TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, EN TAL VIRTUD SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE HAGA LOS AVISOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDEN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO PRECISO AL ACUERDO APROBADO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "AUTOPISTAS" PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: BUEN DÍA ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES UN GUSTO VERLOS DE NUEVO AQUÍ ESPERO QUE HAYAN TENIDO UNAS FIESTAS DECEMBRINAS, AÑO NUEVO, DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD BIEN, LOS SALUDO CON AFECTO A TODOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PAGAR PEAJES O COTAS ALTAS EN MÉXICO NO GARANTIZA QUE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE CALIDAD TAMPOCO, CARRETERAS SEGURAS, POR EL CONTRARIO EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA DIFICULTA EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y EL TRASLADO DE MERCANCÍAS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HA ANUNCIADO EL AUMENTO EN UN 7.82% DE LAS TARIFAS DE LA RED DE AUTOPISTAS DE CUOTA FEDERAL, LA RED DE AUTOPISTAS DE CUOTA FEDERAL PUSO EN VIGENCIA ESTOS PRECIOS NUEVOS A PARTIR DEL 07 de febrero del 2023, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN) Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y EL AJUSTE DEL 7.82% EN LAS CASETAS QUE SERÁ A PARTIR DEL MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO, ESTE PROYECTO SEGÚN LA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTE TIENE POR OBJETO QUE LOS PROYECTOS DE LA RED DE AUTOPISTAS DE CUOTA FEDERAL MANTENGAN UN EQUILIBRIO ECONÓMICO YA QUE LOS INGRESOS SON EMPLEADOS EN LA ADMINISTRACIÓN, LA OPERACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS AUTOPISTAS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACEMOS UN LLAMADO A ESTAS DEPENDENCIAS ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y AL BANCO NACIONAL DE OBRAS DE CANCELAR DICHO AUMENTO DE PEAJE EN LAS CARRETERAS QUE OPERAN EN EL PAÍS, DADO QUE AFECTARÁ EL BOLSILLO Y ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, ASÍ COMO EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL, MUCHOS USUARIOS TIENEN QUE UTILIZAR LAS AUTOPISTAS DE CUOTA POR NECESIDAD PARA TRASLADARSE A SUS CENTROS DE TRABAJO LABORALES O EDUCATIVOS, NO OBSTANTE TIENEN QUE HACER UN GRAN ESFUERZO ECONÓMICO PARA PAGAR SUS ALTAS TARIFAS DADO QUE ACTUALMENTE EL 42% DE LA POBLACIÓN MEXICANA NO PUEDE ADQUIRIR LA CANASTA BÁSICA CON LOS INGRESOS LABORALES DESFOGAR, AUNADO A QUE NUESTRO PAÍS CERRÓ EL AÑO 2022 CON LA PEOR TASA DE INFLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 22 AÑOS Y LO QUE VA DEL SIGLO AL CERRAR 7.68% SE DEBE VELAR POR AYUDAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS MEXICANOS Y NO PERJUDICARLA YA QUE EL AUMENTO DE TARIFAS DE PEAJE TRAERÁ CONSIGO UN EFECTO INFLACIONARIO ADICIONAL AL QUE YA VIVIMOS, ENCARECIENDO AÚN MÁS LOS PRODUCTOS BÁSICOS QUE SE TRANSPORTAN A TRAVÉS DE LAS REDES DE CARRETERAS FEDERALES DE ESTE PAÍS Y SE AFECTARÁ TAMBIÉN AL TURISMO NACIONAL, ADEMÁS ACTUALMENTE MUCHAS DE



LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL PAÍS SON CARAS ESTÁN EN MALAS CONDICIONES SON INSEGURAS PARA LOS USUARIOS POR LO QUE NO SE BUSCA EL AUMENTO DEL PRECIO DE PEAJE EN LAS CARRETERAS, DEBE SER UN PAGO JUSTO Y AL ALCANCE DE SU BOLSILLO QUE EQUILIBRE LA CALIDAD COMODIDAD Y SEGURIDAD DE DICHAS CARRETERAS, EN DURANGO EL INCREMENTO EN LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN ES UN CLARO EJEMPLO A PARTIR DEL 7 DE FEBRERO PASADO EL COSTO DE PEAJE AUMENTÓ DE 668 PESOS A 720.23 ESTA CARRETERA PRESENTA DAÑOS EN SU CARPETA EN VARIOS TRAMOS SIN QUE CAPUFE PONGA MANOS A LA OBRA PARA REPARARLOS, CONSIDERAMOS QUE ESTAS CARRETERAS BONITAS NO CUMPLEN EN LO MÁS MÍNIMO QUE LAS DIVERSAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO A LO LARGO DE LOS AÑOS COMO ES LA CINTA DE RODAMIENTO, TAMBIÉN SE DEBE MEJORAR LAS CASETAS LOS BAÑOS PORQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO NO JUSTIFICAN ESTE INCREMENTO, SI EL PAVIMENTO ESTUVIERA EN PERFECTAS CONDICIONES COMO EN OTRAS VIALIDADES TENDRÍA UNA JUSTIFICACIÓN PERO DESAFORTUNADAMENTE NO ES ASÍ, EN EL CASO DE LA CARRETERA DURANGO GÓMEZ PALACIO EL PRECIO DEL AÑO PASADO ERA DE 606 PESOS INCREMENTÓ ESTE AÑO A 703, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE SE DEBE DE APOSTAR A BRINDAR MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA E INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA RED DE CARRETERAS DEL PAÍS NUESTRO ESTADO, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU



CONSIDERACIÓN Y SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A QUE RECONSIDEREN EL AUMENTO AL COSTO DE LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN Y SE LE DÉ MANTENIMIENTO ADECUADO DADAS LAS MALAS CONDICIONES DE ALGUNOS TRAMOS EN LA SUPERCARRETERA, SEGUNDO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE RECONSIDEREN EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA AUTOPISTA DURANGO GÓMEZ PALACIO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS ESPERO CONTAR CON SU APOYO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO. - EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A CAMINOS PUENTES FEDERALES A QUE RECONSIDEREN EL AUMENTO AL COSTO DE LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE FEBRERO DE 2023
11:47 HORAS

SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, Y SE LE DE MANTENIMIENTO ADECUADO, DADAS LAS MALAS CONDICIONES DE ALGUNOS TRAMOS DE LA SUPERCARRETERA. SEGUNDO. - EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A ATENTO RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) PARA QUE RECONSIDEREN EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA AUTOPISTA DURANGO-GOMEZ PALACIO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor



GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO" PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL TEMA DENOMINADO "INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO" PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, CON EL TEMA DENOMINADO "INICIO PERIODO DE SESIONES" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "INICIO DE PERIODO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, CON EL TEMA DENOMINADO "POSICIONAMIENTO LEGISLATIVO 2023" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "DISTRITO INDÍGENA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO", ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SALUDO ESPECIALMENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA Y NOS ACOMPAÑAN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES. DESPUÉS DE LA FORMALIDAD PROTOCOLARIA QUE MARCA EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO PARA LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE LA ESENCIA Y LA CONGRUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD QUE HEMOS ASUMIDO. ESTA REPRESENTACIÓN DEL



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ENTIENDE SU PAPEL. EN ESTE PROCESO DE PROFUNDOS CAMBIOS QUE SE HAN REALINEADO LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL. LOS TIEMPOS NOS HAN SITUADO COMO FUERZA OPOSITORA Y CONDUCTORA DE INNEGABLES APORTACIONES Y TRASCENDENTES TRANSFORMACIONES QUE HAN PERMITIDO EL ARRIBO AL PODER DE UN NUEVO Y EMERGENTE CORRIENTE POLÍTICA CONTEMPORÁNEA, NUESTRO TRABAJO DEBE SER DE CALIDAD, PUES ES EL MANDATO DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAMOS COMO UNA FUERZA POLÍTICA, CONSTRUCTORA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA QUE HOY GOZAMOS. EL PARTIDO VERDE EN NUESTRO ESTADO ESTÁ REPRESENTADO POR GRANDES MUJERES Y HOMBRES QUE DESDE AQUÍ MI RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE ELLOS, SEREMOS ASÍ, LA VOZ DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE SE SIENTEN ABANDONADOS EN SU NOBLE LABOR, LA VOZ DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LAS ZONAS MARGINADAS Y QUE PASAN POR TIEMPOS MUY DIFÍCILES Y QUE NOS OBLIGAN A VOLTEAR A VER A ELLOS CON RESPUESTAS CLARAS, SEREMOS VOZ DE LAS MUJERES DURANGUENSES QUE HAN VISTO REDUCIDAS SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. TENEMOS LA VOZ DE JÓVENES QUE ASPIRAN A UN EMPLEO DE CALIDAD, A PONER EN PRÁCTICA SUS CAPACIDADES ADQUIRIDAS COMO PROFESIONISTAS, LA VOZ DE MILES DE HOGARES QUE VIVEN LA ANGUSTIA DE LAS CARENCIAS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y LA FALTA DE MEDICAMENTOS. EN EL DEBATE PARLAMENTARIO Y EL PROCESO LEGISLATIVO, APORTAREMOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE TODOS. PERO TAMBIÉN NO PERMITIREMOS NINGÚN RETROCESO,



LUCHAREMOS. PORQUE NUESTRAS CIUDADES, MUNICIPIOS Y COLONIAS NO CAIGAN EN EL DETERIORO DE SUS SERVICIOS, POR LAS IMPROVISACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CARENTES DE UNA VISIÓN DE DESARROLLO, PORQUE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES SIGAN TENIENDO OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD, PORQUE SE CONSTRUYA COMO AGENDA PRIORITARIA, REGRESAR APOYOS A LOS ESTUDIANTES, PORQUE NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO VAYA EN EQUILIBRIO. CON EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE, PORQUE NUESTRA ECONOMÍA. BRINDE A LOS DURANGUENSES, A SUS EMPRESARIOS, LAS OPORTUNIDADES DE TRANSFORMACIÓN, SÚ REALIDAD A PARTIR DE SUS CAPACIDADES, SUS ESFUERZOS Y SU TENACIDAD. PORQUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN NO SOLO SEA PARTE DE UN DISCURSO VACÍO Y CARENTE DE HECHOS, SINO QUE SEA ESTA UNA CULTURA PÚBLICA QUE TENGA COMO BASE EL RESPETO A NUESTRAS INSTITUCIONES. TENEMOS FUNDADAS EXPECTATIVAS Y LA CONFIANZA NECESARIA PARA QUE PODAMOS TODOS CITAR A DURANGO POR ENCIMA DE CUALQUIER PROYECTO PERSONAL O DE GRUPO, ESTA MIRA TAN ELEVADA NOS HA DEMOSTRADO FUNCIONALIDAD Y RESULTADOS, Y ADELANTÓ QUE ESTAREMOS PENDIENTES Y VIGILANTES DEL TRABAJO QUE ESTÁ EFECTUANDO LA FISCALÍA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. ESTAMOS LISTOS PARA SEÑALAR CUALQUIER EXCESO, CUALQUIER INTENTO POR DESVIARNOS DE LA RUTA DE LA CORDIALIDAD, DE LA DEMOCRACIA, DE LA PAZ, DEL RESPETO A LO QUE SOMOS Y HEMOS CONSTRUIDO COMO DURANGUENSES, EN EL VERDE ENTENDEMOS EL MOMENTO DE TRANSICIÓN, EL MOMENTO DE CAMBIO QUE VIVIMOS Y QUE NOS HA



DEMANDADO LA SOCIEDAD, ESCUCHAREMOS, NOS PREPARAREMOS Y ACTUAREMOS PARA ESTAR A LA ALTURA SIEMPRE DE LA DEMOCRACIA DE LOS DURANGUENSES. ESTA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ESTÁ LISTA PARA HACER EN ESTA LEGISLATURA UNA PARTICIPACIÓN PRODUCTIVA Y DE CALIDAD SEREMOS UNA DIPUTACIÓN QUE RECOJA LAS EXPRESIONES. OPUESTAS DEL OFICIALISMO. PERO QUE ESTÉ ABIERTA AL DIÁLOGO, EN EL AFÁN DE CONSTRUIR, NO TENEMOS DISPUTA CON NINGÚN PARTIDO POLÍTICO NI CON NINGUNA CORRIENTE DE EXPRESIÓN DEL ESTADO. AL DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO, LE DIGO TODO NUESTRO TRABAJO, CONTINUO NUESTRO COMPROMISO, NUESTRA AGENDA Y NUESTRA VOZ DE APOYO PARA QUE A DURANGO LE SIGA YENDO BIEN Y POR SUPUESTO LE VAYA MEJOR. ESTAMOS SEGUROS DE SU CAPACIDAD, DE LA PERSONALIDAD DE UNA PERSONA COMPLETAMENTE ADECUADA Y QUE CONOCE EL ESTADO DE DURANGO. VOTAMOS EN RAZÓN DE QUE ESTE GOBIERNO ESTATAL TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN LLEVAR A DURANGO A BUEN PUERTO. SEREMOS. SABEMOS Y CONOCEMOS SU CAPACIDAD Y NOS SUMAREMOS A UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE VAYA EN SON DE QUE A DURANGO LE VAYA MEJOR. TRABAJAREMOS DE MANERA CONJUNTA SIEMPRE CERCANOS A LA GENTE Y A LAS LUCHAS SOCIALES, APORTANDO DESDE NUESTRA TRINCHERA SOCIALES CONOCIMIENTOS, CAPACIDAD Y ESTOY SEGURA QUE CON ESTA LEGISLATURA QUE ESTÁ INICIANDO SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ABONAREMOS A LOS GRANDES RESULTADOS DE NUESTRO ESTADO. LES DESEO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA



LEGISLATURA EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, NUESTRA MANO ABIERTA, NUESTRO DIÁLOGO FRANCO Y RESPETUOSO PARA ESTAR SIEMPRE PARA CADA UNO DE USTEDES, TRATO DIGNO Y JUSTO, PISO PAREJO, SIN DISTINCIÓN. Y CON PARCIALIDAD, ES LO QUE LE PIDO AL NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO. ESTAMOS PARADOS ANTE LA DISYUNTIVA A QUIENES SERVIMOS, PARA QUIENES TRABAJAMOS, A QUIENES REPRESENTAMOS, VOY A RESPETAR. VOY A RESPETAR LOS ESPACIOS FORMALES, PERO SERÁ INSISTENTE EN EL DEBATE DE LAS IDEAS E INTRANSIGENTE EN LA DEFENSA DE LAS PRIORIDADES SOCIALES, ASÍ ENTIENDO MI MOMENTO DEL DEBER, DE ROMPER EL MIEDO Y DE ROMPER EL SILENCIO. VENGO A PONER LAS CAUSAS AL FRENTE Y A LAS PERSONAS AL CENTRO DEL DEBATE. ESTA LEGISLATURA SABE PERFECTAMENTE HACIA DÓNDE DEBE CAMINAR. PARA PODER ENTENDER LAS DIFERENTES DEMANDAS SOCIALES, APORTANDO EL MARCO JURÍDICO NECESARIO Y MODERNO QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LOS CIUDADANOS, PORQUE SOLOS NO PODEMOS SOLAMENTE JUNTOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO. QUE SEA PARA EL BIEN DE DURANGO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTÓ ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO".



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENA TARDE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO AGRADECER PÚBLICAMENTE DESDE ESTE PLENO, LA LABOR QUE VINO DESEMPEÑANDO AL FRENTE DE LA COORDINACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, EL DOCTOR JOEL CORRAL Y RECONOCIMIENTO DOCTOR POR SU ACTIVIDAD REALIZADA UN FUERTE APLAUSO, HOY 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DAMOS INICIO POR MANDATO CONSTITUCIONAL AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA 69ª LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HOY QUE INICIAMOS ESTE SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LABORES LEGISLATIVAS, ME SIENTO HONRADO EN FIJAR EL POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y A NOMBRE DE NUESTROS REPRESENTADOS. QUIENES TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN POPULAR ANTES DE CUALQUIER OTRO INTERÉS O DISTRACCIÓN POLÍTICA TENEMOS EL ENORME COMPROMISO DE CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DURANGO MEJOR, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE SEMBRAR EDIFICAR, DE SUMAR VOLUNTADES, TALENTOS Y RECURSOS PARA UN BIEN MAYOR. EN POCAS PALABRAS TENEMOS EL DEBER DE TRASCENDER MIRANDO EL FUTURO COMO LO HICIERON LAS GENERACIONES QUE NOS ANTECEDIERON, PORQUE DURANGO ES UNA TIERRA DE MUJERES Y HOMBRES CON CARÁCTER Y DETERMINACIÓN QUE NO SE DETIENEN ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ LO DEMUESTRAN LOS HECHOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA, EN ESTE



PERIODO HABREMOS DE PROMOVER LA DISCUSIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE NOS PERMITA DARLE VIDA A LOS VERDADEROS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE NOS PERMITA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE GOBIERNO, CON PARTIDOS QUE TENGAN COMO BASE LAS NECESIDADES Y PROYECTOS MÁS SENSIBLES DE NUESTRA SOCIEDAD. ACOMPAÑAREMOS LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR DE DURANGO PARA EXIGIR AL GOBIERNO FEDERAL SU APOYO DECIDIDO PARA DURANGO. NUESTRO ESTADO REQUIERE DE RECURSOS PARA GENERAR CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO GENERAR INFRAESTRUCTURA Y PODER HACER UN ESTADO ATRACTIVO PARA FUTURAS INVERSIONES. TENEMOS LA CERTEZA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SERÁ EL CONDUCTO PARA QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL TENGAN UNA ADECUADA COORDINACIÓN Y LLEGUEN A MAYORES Y LLEGUEN MAYORES RECURSOS A NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, NUESTRA MAYOR RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES ESCUCHAR LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, Y HACER LAS MUESTRAS Y ATENDER SUS PRIORIDADES Y CONSTRUIR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA DAR SOLUCIÓN A LOS GRANDES DESAFÍOS QUE ENFRENTA EL ESTADO. HOY LOS INVITO A SACAR LA CASTA, VAMOS A DEMOSTRAR QUE PODEMOS ESTAR A LA ALTURA DE NUESTROS REPRESENTADOS. QUE ESTE INICIO DE SESIONES SEA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA NOSOTROS. REORIENTAR EL RUMBO PARA PODER EDIFICAR UNA AGENDA LEGISLATIVA CON ÉTICA POLÍTICA, UNA AGENDA PROFESIONAL



QUE PRIORICEN LOS TEMAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, COMO SON LA SEGURIDAD, LA POBREZA, LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DURANGO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONTINUARÁ DANDO MUESTRAS DE SU COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, LA ACTUALIZACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO, LA CONSOLIDACIÓN DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE PROPUESTAS CONCRETAS PARA SOLUCIONES EFICACES A LOS PROBLEMAS DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO. PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "INICIO PERIODO DE SESIONES", ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SALUDANDO CON RESPETO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A QUIENES NOS SIGUEN EN EL CANAL DEL CONGRESO, LAS DIFERENTES REDES SOCIALES Y POR SUPUESTO SALUDAR CON GUSTO AL PÚBLICO ASISTENTE, DECÍA CARLOS CASTILLO PERAZA, "LA DEMOCRACIA NO ES EL PELIGRO, LA DEMOCRACIA ES LA OPORTUNIDAD", CON ESTAS PALABRAS Y CON EL INICIO DEL SEGUNDO



PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ME PERMITO HACER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS AL FRENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD Y AGRADEZCO DE CORAZÓN, A MI AMIGO EL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, POR SU LIDERAZGO, POR SU LIDERAZGO AL FRENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. MUCHAS GRACIAS, AMADO AMIGO, DOCTOR. SU INSTITUCIONALIDAD, SU CALIDAD HUMANA. Y SU GRAN TRAYECTORIA, NO SOLO DE HOY SIDO, SINO DE MUCHOS AÑOS AL SERVICIO DE LOS DURANGUENSES. GRACIAS. RESPETANDO SIEMPRE A LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON UN PROFUNDO HUMANISMO, PROMOVRIENDO LOS VALORES FAMILIARES, LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DE LAS MUJERES, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y, POR SUPUESTO, RESPETANDO SIEMPRE, LA INSTITUCIONALIDAD, LA DIVISIÓN DE PODERES. ENFATIZAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE NOS HA ASIGNADO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y LA TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA DEL PARTIDO AL QUE REPRESENTAMOS TODOS LOS QUE INTEGRAMOS AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS Y LOS DURANGUENSES ESPERAN DE NOSOTROS RESULTADOS, ESPERAN ACUERDOS POR EL BIEN DE ELLOS, SIN QUE PONGAMOS POR ENCIMA NUESTROS LEGÍTIMOS INTERESES, ES DECIR, PONDERAR EL INTERÉS SUPERIOR DE



NUESTRO QUERIDO ESTADO DURANGO. LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, BUSCAREMOS CON VALOR Y CON ENTUSIASMO EN NUESTRA VOZ, EN LA VOZ DE LOS DURANGUENSES SE ESCUCHE FUERTE Y BUSCAREMOS GANAR LOS DEBATES CON ARGUMENTOS EN ESTA TRIBUNA. EN LAS COMISIONES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO SOBRE TODO EN EL DEBATE DIARIO CON NUESTRA GENTE, CON LOS CIUDADANOS. COMO GRUPO PARLAMENTARIO DAREMOS PRIORIDAD A LOS TEMAS QUE A LA GENTE LE INTERESAN Y SE TRASLADEN EN MEJORAR LEYES Y NORMAS CON LA INTENCIÓN DE BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA HACIA LOS DURANGUENSES, ENTRE ESTOS TEMAS SE ENCUENTRAN POR SUPUESTO LA ECONOMÍA FAMILIAR, LA PROTECCIÓN E IMPULSO DE LA MUJER DURANGUENSE, LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA SALUD DE LOS CIUDADANOS EN NUESTRO ESTADO, EL CAMPO, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL CUIDADO DEL AGUA, LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS JÓVENES Y LLAMO A TODO EL PLENO AL CONGRESO DEL ESTADO A QUE VAYAMOS A UNA REFORMA ELECTORAL DE FONDO, ENTRE OTROS TEMAS NO DE MENOR IMPORTANCIA, QUIERO HACER UN LLAMADO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TANTO DE MI BANCADA COMO DE OTROS PARTIDOS, A QUE SIEMPRE RESPETEMOS LA LEY, COMO LO HEMOS PROTESTADO AL INICIO DE NUESTRO ENCARGO, A QUE PROCUREMOS EL BIEN COMÚN Y QUE TODO LO QUE HAGAMOS AL INTERIOR, DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO DE LA CASA DE LOS DURANGUENSES, SEA EN ARAS DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS



REPRESENTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL CONTINUARÁ DANDO TODO SU APOYO AL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, AL DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL. MANTENDREMOS LA RUTA DEL DIÁLOGO, DE LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO DE NUESTRAS FAMILIAS, QUE ES LO QUE MÁS QUEREMOS. NUESTRA PRIORIDAD ES CLARA, VAMOS A TRABAJAR PARA QUE LOS DURANGUENSES VIVAN CON TRANQUILIDAD LES ALCANCE PARA MÁS Y CUENTEN, POR SUPUESTO, CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS LISTOS PARA QUE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO SEA POR EL BIEN DE NUESTRO ESTADO, SEA POR EL BIEN DE DURANGO, POR EL BIEN DE SUS FAMILIAS, POR UN MEJOR PRESENTE Y FUTURO PARA TODOS. MUCHAS GRACIAS, ESTIMADOS COMPAÑEROS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "INICIO DE PERIODO".

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTAMOS COMENZANDO EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA 69ª LEGISLATURA, EN EL CUAL EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA SEGUIRÁ IMPULSANDO REFORMAS QUE CONDUZCAN A LA DEMOCRATIZACIÓN PLENA DE NUESTRO RÉGIMEN POLÍTICO, ASIMISMO SEGUIREMOS LUCHANDO POR ERRADICAR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA EN NUESTRO ESTADO. EN MORENA ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LAS CAUSAS QUE ABANDERA NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR CON EL PUEBLO, CON LAS LUCHAS SOCIALES MÁS SIGNIFICATIVAS, CON LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, CON LOS PERIODISTAS Y PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DE LOS JÓVENES, CON LAS MUJERES INDÍGENAS. CAMPESINOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES CON LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE NUESTROS RECURSOS ENERGÉTICOS. ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR IMPULSANDO REFORMAS QUE COMBATAN LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN LAS ALTAS ESFERAS DEL PODER PÚBLICO. LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO DE APOYAR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS E IMPULSAR LAS REFORMAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD DURANGUENSE. ES POR ESO QUE SEGUIREMOS IMPULSANDO LOS TRABAJOS EN COMISIONES DENTRO Y FUERA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PORQUE SOLO ASÍ LLEGAREMOS A CONSOLIDAR MARCOS NORMATIVOS SÓLIDOS Y A LA VANGUARDIA DE LA CIUDADANÍA. PARA NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA,



ES IMPORTANTE TRABAJAR EN EL REZAGO LEGISLATIVO, YA QUE HEMOS PRESENTADO IMPORTANTES LEYES PARA FAVORECER A LA CIUDADANÍA, COMO LA LEY DEL PRIMER EMPLEO, YA QUE LA LAS Y LOS JÓVENES SON UN SECTOR MUY IMPORTANTE Y MERECE OPORTUNIDADES DIGNAS PARA INCURSIONAR EN EL MERCADO LABORAL. LA LEY DE MOVILIDAD, YA QUE DE NUESTRAS PRIORIDADES DEBE ENFOCARSE EN SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS QUE A DIARIO TRANSITAN POR NUESTRO ESTADO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, LA CUAL PROPONE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS, ASÍ COMO A LOS USUARIOS QUE LES BRINDAN CERTEZA JURÍDICA. ASIMISMO, NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA FUE PIONERO EN PRESENTAR LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, YA QUE ES IMPORTANTE SIEMPRE ESTAR A LA VANGUARDIA Y NECESIDADES DE NUESTROS NIÑOS. PARA NOSOTROS ES PRIMORDIAL EL DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PORQUE SOLO ASÍ LOGRAREMOS EL VERDADERO CAMBIO POLÍTICO Y ECONÓMICO QUE NECESITA URGENTEMENTE NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, PARA MORENA ES IMPORTANTE UN RÉGIMEN DE AUSTERIDAD EN EL QUE SE ELIMINEN LOS SUELDOS MILLONARIOS A GOBERNANTES. HA FUNCIONARIOS, MINISTROS, MAGISTRADOS, JUECES Y LEGISLADORES Y EN CONSECUENCIA, HACER VALER EL PRINCIPIO POLÍTICO Y ÉTICO POR EL CUAL LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEBEN APRENDER A VIVIR EN LA JUSTA MEDIDA. PORQUE NO PODEMOS PERMITIR UN GOBIERNO RICO Y UN PUEBLO POBRE. PARA FINALIZAR MI PARTICIPACIÓN, QUIERO



REFRENDAR MI COMPROMISO CON LAS Y LOS INTEGRANTES DE MI GRUPO PARLAMENTARIO Y REITERARLES AL PUEBLO DURANGUENSE, QUE SIEMPRE BUSCAREMOS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE QUIEN MÁS LO NECESITE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "POSICIONAMIENTO LEGISLATIVO 2023".

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: MUY BUENAS TARDES GRACIAS ESTIMADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS, HOY INICIAMOS UN PERIODO DE SESIONES MÁS, ES IMPORTANTE FIJAR ¿EL RUMBO HACIA DÓNDE VAMOS?, ¿QUÉ QUEREMOS?, ¿QUÉ LE VAMOS A ENTREGAR A LA SOCIEDAD DE DURANGO? POR ESO ES IMPORTANTE QUE AQUÍ EXPRESEMOS Y ESTAREMOS CUÁL ES NUESTRO COMPROMISO Y DE QUÉ MANERA VAMOS A ABORDAR LOS GRANDES TEMAS DE MÉXICO Y DE DURANGO. PERO ANTES, PERMÍTANME A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PORQUE RECONOCER ES UN ACTO DE JUSTICIA Y ES UN ACTO HUMANO EN EL TRABAJO Y EN CUALQUIER ÁMBITO DE LA VIDA. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI SE SINTIÓ CÓMODO, A GUSTO,



COORDINADO, ATENDIDO BAJO LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO DE LUCHA, EL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GRACIAS DIPUTADO POR ESA DISPOSICIÓN. PARA CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PRI HOY, EXTENDEMOS LA MANO Y DESEAMOS. EL MISMO TRABAJO COORDINADO BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NUESTRO AMIGO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ. NOSOTROS TENEMOS Y SEGUIREMOS SIENDO, PROFESIONALES, DIPUTADO Y SIEMPRE COLABORANDO PARA LA BUENA MARCHA DEL PODER LEGISLATIVO DE DURANGO. ¿CUÁL ES EL CONTEXTO EN EL QUE INICIA ESTE PERIODO?, 2023 PLANTEA RETOS Y OPORTUNIDADES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE NUESTRO ESTADO. HOY VEMOS EN EL ÁMBITO NACIONAL QUE LA MARCHA DEL PAÍS NO ESTÁ GENERANDO LAS OPORTUNIDADES QUE DEMANDAN LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS DE TODAS LAS EDADES. LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA SE AGUDIZAN. LA INFLACIÓN GOLPEA A LAS FAMILIAS DONDE MÁS SE SIENTE SU ALIMENTACIÓN Y EL ACCESO A LA SALUD, LA VIOLENCIA LA VIOLENCIA SIGUE AVANZANDO, SIGUE GANANDO TERRENO. LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS, 8 DE CADA 10 NO SE SIENTE SEGURO EN LAS CALLES. EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NI SIQUIERA EN EL HOGAR. EN TANTO, LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL. EN MATERIA DE SEGURIDAD SIGUE DANDO TUMBOS, EVALUADAS SOLO EN FOROS ARTIFICIALES, LEJOS DE LA REALIDAD DENTRO DE UN PALACIO Y CON UNA SOLA VOZ. NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO DEBE REFLEJAR EL SENTIR Y ANHELO DE NUESTROS REPRESENTADOS. SOMOS PARTE



DEL PACTO FEDERAL COMO PODER LEGISLATIVO DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA. AQUÍ EN ESTA TRIBUNA ANALIZAREMOS CON PROFESIONALISMO Y SERIEDAD LOS TEMAS NACIONALES CON INFORMACIÓN, CON DATOS, CON POSICIONES RAZONABLES, PERO CON LA VEHEMENCIA NECESARIA PARA REFLEJAR EL SENTIR DE LA SOCIEDAD DE DURANGO. EN DURANGO TENEMOS ENORMES RETOS, PERO MÁS GRANDE AÚN, ES NUESTRO DESEO DE AVANZAR A UNA NUEVA ETAPA EN LA QUE HAYA MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS, MEJOR DESARROLLO EN LAS REGIONES, AVANZAR EN EL GOCE PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS Y TODOS Y SOBRE TODO, ABRIR EXPECTATIVAS FUNDADAS A LA JUVENTUD DE UN DURANGO MÁS PRÓSPERO. GRACIAS A QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ A FINALES DEL AÑO PASADO PARA ESTE 2023, UN PRESUPUESTO CON ORIENTACIÓN SOCIAL, HOY SE ABREN MEJORES EXPECTATIVAS PARA AVANZAR. HABRÁ MÁS RECURSOS PARA EL CAMPO, MÁS RECURSOS PARA SALUD, MÁS RECURSOS PARA EDUCACIÓN, ESTAMOS CIERTOS QUE ESTO SE REFLEJARÁ EN EL SENTIDO DE QUIENES HOY TIENEN QUE ESTUDIAR Y TAMBIÉN ATENDER SU SALUD Y DESDE LUEGO EN EL SENO DE LAS FAMILIAS. 2023 ES EL QUINTO AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL. ES EL PRIMERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y EN ESTE CONTEXTO HABRÁ MUCHA POLÍTICA, HABRÁ DIFERENTES POSICIONES, HABRÁ DIFERENTES RAZONAMIENTOS ANTE UNA REALIDAD. POR ESO, A NIVEL NACIONAL HOY VEMOS DEBATES QUE ANTES NO VEÍAMOS. COMO LA ELECCIÓN DE LA NUEVA PRESIDENTA DE LA CORTE, LA DISCUSIÓN DE UNA REFORMA ELECTORAL QUE SÓLO FUE CONCEBIDA DESDE EL PODER PERO NUNCA PLANTEADA POR LOS



ACTORES POLÍTICOS, NI TAMPOCO PROVINO DE LA SOCIEDAD. POR ESO ESE TEMA SEGURAMENTE SERÁ ANALIZADO EN ESTE MISMO ESPACIO. DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO Y DESDE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. PREVEMOS UN AÑO DE FUERTE TRABAJO LEGISLATIVO CERCANO Y ABIERTO A LA SOCIEDAD. TEMAS COMO LA SALUD, LOS DERECHOS HUMANOS, LA PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS VÍAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HABRÁN DE PERMEAR EL TRABAJO PARLAMENTARIO DEL PRI EN EL AÑO 2023. NOSOTROS COMO GRUPO PARLAMENTARIO. HEMOS PRESENTADO A LA FECHA, MÁS DE 100 INICIATIVAS, PERO LO MÁS IMPORTANTE, UN 40% DE AVANCE EN SU APROBACIÓN POR TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS. POR ESO HOY TENEMOS UNA NUEVA LEY DE SALUD MENTAL. UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ELEVA EL DERECHO A LA PAZ A ESE RANGO CONSTITUCIONAL, UNA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEPORTIVA, REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA FACILITAR TRÁMITES, PUDIÉNDOSE CONSTRUIR COMO PERSONAS MORALES, COBRO NO ABUSIVO EN EL TRÁMITE DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, PROTECCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DESDE LEGISLATURAS ANTERIORES, DESDE EL AÑO 2018. PLANTEAMOS LA INCLUSIÓN REAL Y CONCRETA DE LOS INDÍGENAS, DE NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA. POR ESO, DESDE HACE 5 AÑOS SE PROMOVÍO EL MUNICIPIO 40 PARA LLEVAR ESE



ÁMBITO DE PODER MÁS CERCANO A QUIENES SON NUESTRO ORIGEN, NUESTRA RAZÓN Y NUESTRO DESTINO, NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS. TAMBIÉN SE PROMOVÍÓ Y SE HA PROMOVIDO UN DISTRITO INDÍGENA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA AQUÍ NO POR CONCESIÓN POLÍTICA DE NADIE, SINO COMO UN DERECHO Y DE INCLUSIÓN DE LOS INDÍGENAS AL CONGRESO Y A LA VIDA PÚBLICA DE DURANGO, NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS MERECE SER TRATADOS IGUAL QUE TODOS LOS MEXICANOS Y POR ESO HEMOS SIEMPRE IMPULSADO SU INCLUSIÓN. PERO HOY, PARA ESTE PERIODO PLANTEAMOS COMO GRUPO PARLAMENTARIO UNA LEY DE DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, YA QUE LAS DESIGUALDADES MÁS ACENTUADAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES ES LA RELATIVA A LOS INGRESOS, LO CUAL HA QUEDADO DEMOSTRADO. EN DIVERSAS MEDICIONES SOBRE EL MUNDO SALARIAL. TAMBIÉN VAMOS A IMPULSAR LA LEY DE FOMENTO Y CULTURA LA PAZ, HACE 5 MESES EN ESTA TRIBUNA PRESENTAMOS LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO Y CULTURA DE LA PAZ. HEMOS AVANZADO YA MUCHO CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA HACER POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARA CREAR UNA CULTURA DE PAZ. EN LAS RELACIONES PERSONALES Y COLECTIVAS DE LOS DURANGUENSES, TAMBIÉN ESTAMOS IMPULSANDO UNA APROBACIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE QUE HAYA PROTECCIÓN INCLUYENTE, INCLUSIVA, EFICAZ A LA SALUD DE LAS Y LOS DURANGUENSES, TAMBIÉN VAMOS A IMPULSAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ANIMALES DE ASISTENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO Y TENEMOS UNA INICIATIVA PRESENTADA



YA ESTÁ EN COMISIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA AL GREMIO LOCAL DE LA CONSTRUCCIÓN, POR ESO HAY MUCHO TRABAJO MUCHO POR HACER. SE NECESITA DIÁLOGO, SE REQUIERE ACUERDOS, SE NECESITA MUCHO TRABAJO Y DESDE AQUÍ RECONOCEMOS QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ESTEBAN VILLEGAS HA PROMOVIDO EL DIÁLOGO ENTRE PODERES Y TAMBIÉN EL DIÁLOGO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. SEÑORAS Y SEÑORES, ESTE AÑO NOS NECESITA UNIDOS. TRABAJANDO, CONCENTRADOS, DIALOGANDO, HACIENDO TRABAJO Y DANDO RESULTADOS A DURANGO, LA SOCIEDAD ALLÁ AFUERA NOS PIDE QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA TRATEMOS SUS ASUNTOS, DESDE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI SEGUIREMOS COMPROMETIDOS CON LOS TEMAS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD DE DURANGO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

VICEPRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

VICEPRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DISTRITO INDÍGENA".

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÁS DE 80 AÑOS DE OLVIDO, PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NUESTRO PAÍS



PUDIERON HABER PASADO PARA RECONOCER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A FORMAR PARTE. DE LAS INSTANCIAS LEGISLATIVAS EN MÉXICO TUVIERON UN PRIMER ENSAYO EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2006. DONDE SE CREARON 28 DISTRITOS UNINOMINALES EN POBLACIONES MAYORITARIAMENTE INDÍGENAS CON EL FIN DE QUE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS FUERAN DE ORIGEN INDÍGENA. ENTRE LAS 3 FUERZAS POLÍTICAS MÁS IMPORTANTES. SOLO EL 3% DEL TOTAL DE SUS CANDIDATOS FUERON DE ORIGEN INDÍGENA EN ESTOS DISTRITOS, Y DE LOS DIPUTADOS ELECTOS EN LOS 28 DISTRITOS SOLO 7 CON INDÍGENAS. ES POR ELLO NECESARIO LA LIBRE DETERMINACIÓN INDÍGENA COMO DERECHO MATRIZ DE DERECHOS. TIENE COMO UNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS A LOS DERECHOS POLÍTICOS. ESTO DEBEN EXPLICARSE EN EL SENTIDO DE QUE EL DERECHO MATRIZ ENTIENDE COMO LA FACULTAD DE EJERCER LA LIBRE DETERMINACIÓN AL INTERIOR DE LOS ESTADOS NACIONALES. ES DECIR SU AUTONOMÍA, LOS DERECHOS POLÍTICOS TIENEN UN ESTE CONTEXTO, LOS ÁMBITOS DE EJERCICIO, EL ÁMBITO INTERNO Y EL ÁMBITO EXTERNO, EN EL ÁMBITO INTERNO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSISTEN EN EJERCER LIBREMENTE SUS FORMAS DE GOBIERNO, SU DERECHO A ACCEDER A LAS TOMAS DE DECISIONES DE SU AUTOGOBIERNO EN EL ÁMBITO EXTERNO Y SUS DERECHOS POLÍTICOS, CONSISTEN EN EJERCER LIBREMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS FORMAS DE GOBIERNO DE SUS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LAS FEDERALES SU DERECHO A ACCEDER A LAS TOMAS DE DECISIONES GUBERNAMENTALES, EN ESTOS 2 NIVELES. COMPAÑERAS Y



COMPAÑEROS HACE UNAS SEMANAS EL CONSEJO GENERAL DEL INE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EL DISTRITO 15 INDÍGENA DONDE SE RECIBIERON 29 OPINIONES RELACIONADAS POR LA CONSULTA INDÍGENA AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE LAS CUALES 8 OPINIONES 28% DE MANIFESTARON DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE SU MUNICIPIO EN UN DETERMINADO DISTRITO, 20 OPINIONES QUE SIGNIFICA QUE SIGNIFICA EL 20% ESTAR EN DESACUERDO. Y, EN OPINIÓN DEL 3% LO TUVO UNA POSTURA DE ACUERDO O EN DESACUERDO, LAS 8 OPINIONES IDENTIFICADAS COMO DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE SU MUNICIPIO. EN UN DISTRITO DEL PRIMER ESCENARIO CORRESPONDEN A AUTORIDADES Y REPRESENTANTES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO. LOCALIZADOS EN 2 DISTRITOS ELECTORALES DE DICHO ESCENARIO. LAS 20 OPINIONES IDENTIFICADAS COMO EL DESACUERDO CON LA UBICACIÓN DE SU MUNICIPIO EN UN DISTRITO CORRESPONDEN A AUTORIDADES Y REPRESENTANTES INDÍGENAS DE 2 MUNICIPIOS LOCALIZADOS EN 2 DISTRITOS ELECTORALES. EL 100% DE LAS OPINIONES DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE SUS MUNICIPIOS EN UN DETERMINADO DISTRITO DEL PRIMER ESCENARIO FUERON PRESERVADAS PARCIALMENTE, YA QUE EN LOS DISTRITOS QUE MODIFICARON SU TRAZO EN EL TERCER ESCENARIO. NO OBSTANTE, DICHS MUNICIPIOS MANTUVIERON SU INTEGRIDAD, PUES NO FUERON FRACCIONADOS EN DISTRITOS DIFERENTES. FINALMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL DÍA DE HOY, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA REFRENDO MI COMPROMISO PARA SEGUIR LUCHANDO POR LOS DERECHOS DE MIS HERMANOS



INDÍGENAS, DONDE SIEMPRE HE ESTADO AL PENDIENTE DE LAS NECESIDADES DE ELLOS, LA TAREA NO HA SIDO SENCILLA HEMOS TENIDO QUE ENFRENTARNOS A ADVERSIDADES QUE SIN DUDA ALGUNA. HAN AFECTADO EL CRECIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, EN EL ESTADO. EL DÍA DE HOY ES UNA REALIDAD EN DURANGO YA CONTAMOS CON UN DISTRITO INDÍGENA. POR MÁS DE 10 AÑOS DE OLVIDO QUE DEN LA PERSPECTIVA DE MIS HERMANOS INDÍGENAS BENEFICIARÍA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, COMO LO SON LOS MUNICIPIOS DE SÚCHIL, MEZQUITAL Y PUEBLO NUEVO CON CABECERA EN EL MUNICIPIO HERMANO DE PUEBLO NUEVO. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EN UN FUTURO NO LEJANO. PODAMOS REPRESENTAR LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. Y RECORDAR DESDE ESTA TRIBUNA QUE TENEMOS PENDIENTE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO 40, INFORMARLES QUE YA TENEMOS UN AVANCE EN LA CONSULTA POPULAR QUE SE ESTÁ REALIZANDO GRACIAS AL APOYO Y EL RESPALDO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y CREO QUE EN POCO TIEMPO VA A SER UNA REALIDAD LA EXISTENCIA DEL MUNICIPIO NÚMERO 40 INDÍGENAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO COMPAÑERA PRESIDENTA.

VICEPRESIDENTA: PREGUNTARÍA, SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PERDÓN. ¿CON QUÉ OBJETO, SEÑOR DIPUTADO? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS DIPUTADO.



DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS, PRESIDENTA, QUIERO NO DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR QUE. RELATIVO AL PRONUNCIAMIENTO QUE HA EXPRESADO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO DIPUTADO AL HACER USO DE ESTA TRIBUNA. A MANIFESTADO EL DESEO FERVENTE QUE TIENEN LAS ETNIAS NUESTROS AMIGOS, HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS DE PODER TENER UNA REPRESENTACIÓN POLÍTICA MÁS CONCRETA Y MÁS CLARA A PESAR DE QUE HOY EN ESTA LEGISLATURA ESTÁ DEBIDAMENTE YA REPRESENTADA SU FORMA DE PENSAR, SU EXPRESIÓN Y SU PRESENCIA A TRAVÉS DE LAS Y LOS DIPUTADOS, QUE SON ORIUNDOS DE ESTAS TIERRAS Y QUE AQUÍ, EN SANDRA, EN EL PROPIO BERNABÉ. Y EN ALGUNOS DIPUTADOS QUE HAN REPRESENTADO A ESA REGIÓN Y TIENEN ORIGEN EN ESE MUNICIPIO EN DONDE ESTÁ LA MAYORÍA DE LAS ETNIAS MEZQUITAL, COMO GABRIELA, O COMO LA PROPIA DIPUTADA DEL PARTIDO VERDE, ESTÁN HOY PRESENTES EN ESTE CONGRESO, SIN EMBARGO. YO SÍ CONSIDERO QUE HAY QUE ANOTAR QUE SERÍA DESEABLE, QUE SERÍA DESEABLE, QUE ESTE CONGRESO ABORDE PRONTO CON UNA VISIÓN POLÍTICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO EL FORTALECER SÍ A UN DISTRITO INDÍGENA, PERO A PARTIR DE LA COINCIDENCIA DE LOS GRUPOS Y LAS COMUNIDADES QUE SON DE ORIGEN ÉTNICO SIN MENOSCABAR LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LA PRESENCIA DE LOS MESTIZOS O AQUELLOS GRUPOS QUE NO NECESARIAMENTE SON DE ESTE ORIGEN Y QUE PUEDEN SER MAYORÍA EN ALGUNOS DE ESTOS MUNICIPIOS. ME QUIERO REFERIR SOBRE TODO PARTICULARMENTE AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, EN DONDE EN LA DEFINICIÓN QUE HAY HOY POR PARTE DEL



REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EL DISTRITO INDÍGENA QUEDARÍA CONFORMADO POR 3 MUNICIPIOS, PERO NO NECESARIAMENTE EN ESOS MUNICIPIOS, PARTICULARMENTE EN PUEBLO NUEVO, LA MAYORÍA PERTENECEN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ES UNA PREOCUPACIÓN QUE ESTE CONGRESO DEBERÁ ATENDER Y SATISFACER PORQUE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA JUSTAMENTE PARTE DEL EJE DE QUE SE REPRESENTA A LAS MAYORÍAS. Y SI EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO LA MAYORÍA NO ES DE ORIGEN ÉTNICO, NO TENDRÍAN POR QUÉ SIEMPRE CARA AL FUTURO, TENER UN REPRESENTANTE QUE NO ES ORIGINARIO DE LA MAYORÍA DE QUIENES COMPONEN LA POBLACIÓN, ENTIENDO QUE EN FUNCIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y LOS NÚMEROS CON LOS QUE SE HACE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL QUEDARON DISTRIBUIDOS DE ESTA MANERA, PERO SERÍA ATINGENTE QUE EL CONGRESO BUSQUE FÓRMULAS QUE SE PUEDEN Y QUE DEBEMOS DE ENCONTRAR PARA QUE HAYA UNA MÁS GENUINA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y QUE ENTONCES SEA REALMENTE, UN DISTRITO CONFORMADO POR GRUPOS Y POR ETNIAS DE ORIGEN INDÍGENA, ES DECIR EN LAS COMUNIDADES DE MEZQUITAL LAS COMUNIDADES DE PUEBLO NUEVO Y LAS COMUNIDADES DE SÚCHIL QUE SON DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, EN EFECTO, TUVIERAN UNA REPRESENTACIÓN O UN DISTRITO, PERO NO A COSTA DE SACRIFICAR LAS HAY ASPIRACIONES LEGÍTIMAS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SON DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y QUE DE ESTA MANERA VERÍAN HE IMPROPIO EL TENER UNA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DIFERENTE. COINCIDO TAMBIÉN CON LA NECESIDAD DE QUE SE REVALORE LA CABECERA DE



DISTRITO, ASÍ COMO ESTÁ HOY, SI MEZQUITAL ES EL MUNICIPIO QUE TIENE MAYOR NÚMERO DE PERSONAS. EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEBE DE SER LA CABECERA DEL DISTRITO. NO DEBE DE SER OTRA MUNICIPALIDAD. Y TAMBIÉN HABRÍA QUE EMPATAR ESTO EN EL FUTURO SI VAMOS A DAR ESE PASO O NO CON LO DEL MUNICIPIO 40. PORQUE ENTONCES HAY INICIATIVAS QUE NO SEAN TODAVÍA, HA ABORDADO, ESTÁN ALGUNAS EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL PROPIO DIPUTADO BERNABÉ HA PROPORCIONADO HA PROPUESTO ALGUNAS HA PROMOVIDO TAMBIÉN LA DIPUTADA SANDRA REYES OTRAS, EL PRI HA PROMOVIDO ALGUNA, HAY COMO 3 EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. EN ALGUNA DE ESTAS HASTA EL NOMBRE, DICE SANTA MARÍA. Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO. PUES EN CASO DE QUE ESTO PASARA TAMBIÉN. TENDRÍA QUE SUFRIR CAMBIOS LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL PORQUE YA NO SERÍAN 3 SI N O CUATRO EL DE MEZQUITAL, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDARA EL DE SANTA MARÍA, O LA DENOMINACIÓN QUE SE LE DIERA A ESE MUNICIPIO 40, MUNICIPIO INDÍGENA, SON PRECISIONES Y PREOCUPACIONES, PRESIDENTA, TERMINO QUE HABRÍA QUE LLEVARNOS DE TAREA PARA VER CÓMO PODEMOS SALVAR ESA GENUINA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA DARLE A CADA QUIEN LO QUE CORRESPONDE Y POR SUPUESTO, QUE LAS ETNIAS FINALMENTE, DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS DE LUCHA, TENGAN TAMBIÉN SU REPRESENTACIÓN, ES CUÁNTO.

VICEPRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



VICEPRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO".

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO RECONOCER EL TRABAJO REALIZADO POR EL EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA JUGOCOPO AL DOCTOR JOEL CORRAL JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA POR TODO SU TRABAJO QUE REALIZÓ ANTERIORMENTE Y DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A NUESTRO NUEVO PRESIDENTE AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA. VAMOS LISTOS PARA IR GENERANDO LOS ACUERDOS QUE NECESITA NUESTRO ESTADO. Y BUENO, HOY SUBO ESTA TRIBUNA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO DE ALGO QUE HE VENIDO OBSERVANDO CON MUY BUENOS OJOS, YA DESPUÉS DE HABER PASADO LOS 100 PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y EN EL GOBIERNO ESTATAL HACER UN RECONOCIMIENTO O UN GOBIERNO DE COALICIÓN GOBIERNO QUE ENCABEZA EL PANISTA JOSÉ ANTONIO OCHOA, QUE HA HECHO MUY BIEN LAS COSAS EN DIFERENTES RUBROS, EN DIFERENTES ESQUEMAS QUE HAN VENIDO A BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DURANGO, NO SOLAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN CRÉDITOS QUE HA IMPULSADO, EN BENEFICIO A LAS MUJERES, EN ALGO QUE ES MUY IMPORTANTE, QUE ES EL CUIDADO DEL AGUA EN BUENAS ACCIONES DE PARA EL CUIDADO DEL AGUA POTABLE. HA DOTADO DE



INFRAESTRUCTURA AL CAMPO DURANGUENSE EN VIVIENDA. EN PAVIMENTO, EN MEJORAMIENTO DE LAS DE LAS RUTAS URBANAS MÁS DE 120 MIL METROS CUADRADOS, SOBRE TODO TAMBIÉN EN ALGO QUE HE VENIDO OBSERVANDO Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL HA VENIDO OBSERVANDO EL CONTACTO DIRECTO, CONTACTO PERMANENTE CON LA GENTE QUE ES ALGO EN LOS BUENOS GOBERNANTES DEBEN HACER SIEMPRE EL CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA. Y BUENO, ESTE CONGRESO DEBE VIGILAR SIEMPRE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, AL GOBIERNO ESTATAL, SEÑALAR CUANDO LAS COSAS ESTÁN MAL, PERO TAMBIÉN SEÑALAR CUANDO LAS COSAS VAN BIEN, UN TEMA IMPORTANTÍSIMO, ES EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN TODO EL ESTADO SOBRE TODO TAMBIÉN EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE DURANGO Y HOY QUIERO HACER ESE RECONOCIMIENTO AL GRAN TRABAJO QUE VIENE RECONOCIENDO QUE VIENE REALIZANDO JOSÉ ANTONIO OCHOA, SIEMPRE DE LA MANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESA EXCELENTE RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO DEL DEL ESTADO QUE PRESIDE EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS, ESTÁ DANDO RESULTADOS DANDO BUENOS FRUTOS EN ESTOS PRIMEROS MESES DE GOBIERNO Y EN EL TEMA DE SEGURIDAD NO ES LA EXCEPCIÓN. POR ESO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAGO USO DE LA VOZ PARA RECONOCER ESTE TRABAJO Y ESTE ESFUERZO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MANTENER NUESTRA CASA SEGURA LA CAPITAL ACTUALMENTE. CUENTA CON PATRULLAS MEJOR CONOCIDAS POR LA CIUDADANÍA, COMO "LAS PERRONAS" BIEN EQUIPADAS, IMPONENTES, LE DAN PAZ, LE DAN TRANQUILIDAD, LE DAN CERTEZA, LE DAN



SEGURIDAD A LOS DURANGUENSES. CON ELLAS PODRÁN VIGILAR MÁS DE CERCA, ADEMÁS, SE TIENE, MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ASÍ LO HA INSTRUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTOS VEHÍCULOS ME DA MUCHO GUSTO QUE ES UN VEHÍCULOS MÁS GRANDES, MAYOR EQUIPADOS, ES LO QUE NECESITA LA CIUDADANÍA DE DURANGO. SON TODO TERRENO, ESTO PERMITE QUE PUEDAN CIRCULAR POR TODO TIPO DE SUPERFICIES PORQUE ANTES ME PARECE QUE ERA IMPOSIBLE AL TENER PATRULLAS PEQUEÑAS Y A VECES RESULTABAN SER POCO FUNCIONALES. PARA LOS DIFERENTES TERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTAS TIENEN UN GRAN MOTOR QUE LES PERMITE UN MAYOR DESEMPEÑO. A DECIR DE PROPIOS CUERPOS POLICIALES, CON LAS NUEVAS PATRULLAS Y EQUIPAMIENTO ENTREGADO POR EL ALCALDE, TOÑO OCHOA, SE REFUERZA LA VIGILANCIA Y NUESTRAS CASAS ESTÁN MÁS SEGURAS AL AMPLIARSE LA COBERTURA DE VIGILANCIA EN COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y POBLADOS. ADEMÁS, ES BIEN SABIDO, SEGÚN LO ANUNCIADO QUE SE CONTARÁ CON POLICÍAS MEJOR EQUIPADOS, SE LES DOTARÁ DE UNIFORMES NUEVOS AL SER PARTE DE LA PROFESIONALIZACIÓN CONSTANTE PARA TENER UNA MEJOR CORPORACIÓN ESO NO ES TODO EL ALCALDE SEGUIRÁ REFORZANDO LA SEGURIDAD PARA TENER UNA POLICÍA COMO LA MERECE LAS ENTONCES DURANGUENSES. ADEMÁS DE PATRULLAS QUE SE TECNIFICARÁN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CON DRONES DE C4 MÓVIL Y LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PARA CUMPLIR CON EL TRABAJO PREVENTIVO MUNICIPAL. CON ESTAS ACCIONES CONTUNDENTES EN TEMAS SENSIBLES PARA LA SOCIEDAD DURANGUENSE COMO ES LA



SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO QUE ENCABEZA TOÑO OCHOA. HABLA DE QUE HOY TENEMOS UN BUEN GOBIERNO DE COALICIÓN. HABLA TAMBIÉN DE QUE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN DAN RESULTADOS Y HABLAN TAMBIÉN DE QUE TENEMOS UN PRESIDENTE MUNICIPAL COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS, QUE LE ESTÁ DANDO TRANQUILIDAD Y CONFIANZA A LOS DURANGUENSES, Y EN ESO EN ESO QUIERO DECIRLE AL GOBIERNO MUNICIPAL Y AL GOBIERNO ESTATAL QUE CUENTAN CON TODO NUESTRO APOYO, MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ATENCIÓN.

VICEPRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE FEBRERO DE 2023
11:47 HORAS

VICEPRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:42) TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS.DAMOS FE-----.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

VICEPRESIDENTA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.